|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Consejo  Quincuagésima octava sesión ordinaria  Ginebra, 25 de octubre de 2024 | C/58/13  Original: Inglés  Fecha: 1 de octubre de 2024 |

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV.  
  
Este documento se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud. Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se solicita que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.

En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. Se han presentado los informes siguientes (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés):

Miembros: Anexos I a XII: Sudáfrica, Belarús, China, Hungría, Nueva Zelandia, Polonia, República de Moldova, Reino Unido, Serbia, Singapur, Ucrania, Unión Europea.

Los informes recibidos después del 27 de septiembre de 2024 se incluirán como adenda a este documento, que se publicará después de la sesión del Consejo.

Se invita al Consejo a tomar nota de que el número de informes presentados por los miembros de la UPOV es generalmente bajo y que este año han contribuido 12 de los 79 miembros de la UPOV. Parte de la información que figura en los informes se recopila también por otros medios. La Oficina de la Unión es consciente de que la recopilación de información y datos lleva mucho tiempo a los miembros de la UPOV. Puede haber alternativas para recopilar información útil para los miembros de la UPOV siguiendo un enfoque que requiera menos recursos y facilite un mejor acceso a la información. Por estas razones, se propone que, a partir de 2025, la Oficina de la Unión implemente una forma más eficiente de recopilar y presentar la información prioritaria de los miembros y observadores de la UPOV.

5. Se invita al Consejo a tomar nota de la información facilitada en el presente documento y a respaldar la propuesta que figura en el párrafo 4.

[Siguen los anexos]

C/58/13

ANEXO I

SUDÁFRICA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

- Adaptación al Acta de 1991 del Convenio

No hay novedades.

- Otras modificaciones, incluidas las relativas a las tasas

Las tasas sobre los derechos de obtentor se publicaron en el Boletín Oficial de SA, nº 50442, de   
5 de abril de 2024, con respecto al ejercicio 2024/25, que finaliza el 31 de marzo de 2025.

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Se prevé su publicación en el Boletín Oficial de SA en 2024:

* *Boronia* Sm. [Boronia]
* *Melinis* P. Beauv. [hierba de Natal]
* *Scletium tortosum* (L.) N.E. Br. [Kanna]
* *Viburnum* L. [Árbol bola de nieve]

2. Cooperación en el examen

-Conclusión de nuevos acuerdos (finalizados, en curso o previstos)

No hay novedades.

- Modificación de acuerdos existentes (finalizados, en curso o previstos)

No hay novedades.

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

3.1 Registrador: Derechos de Obtentor

Sr. Andani Madzinge

[AndaniMA@dalrrd.gov.za](mailto:AndaniMA@dalrrd.gov.za)

(+27) 12 319 6084

(+27) 60 718 5721

3.2 Gerente científico (Jefe): Control de Variedades (Centro de Evaluación DHE)

Sr. Sabelo Ndlazi

[SabeloNdl@dalrrd.gov.za](mailto:SabeloNdl@dalrrd.gov.za)

(+27) 12 319 6086

- Cambios en los procedimientos y sistemas de oficina

No hay novedades.

4. Situación en el ámbito técnico

Los centros de evaluación se encargan del examen biológico (examen DHE).

* Se recibieron 323 solicitudes de derechos de obtentor, de las cuales el 57% [185] correspondían a cultivos agrícolas, el 9% [28] a cultivos ornamentales, el 25% [82] a cultivos frutales y el 9% [28] a cultivos hortícolas.

El total de 318 subvenciones de enero a diciembre de 2023 fue el siguiente:

Cultivos agrícolas 114

Cultivos hortícolas 37

Cultivos frutales 124

Cultivos ornamentales 43

* En diciembre de 2023, un TOTAL de 3809 variedades tenían derechos de obtentor válidos en Sudáfrica, de las cuales el 20% [804] correspondían a cultivos ornamentales, el 40% [1500] a cultivos agrícolas, el 32% [1205] a cultivos frutales y el 8% [300] a cultivos hortícolas.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) |
| 1. Visita de estudiantes de fitomejoramiento de la Universidad de Limpopo a la Oficina Sudafricana de Derechos de Obtentor | 9 de septiembre de 2023 | Consejo de Investigación Agrícola, Roodeplaat, Pretoria. Sudáfrica | Consejo de Investigación Agrícola | Presentar a los estudiantes de fitomejoramiento las actividades y los procedimientos de los derechos de obtentor y del examen DHE. | 62 Estudiantes  1 conferenciante  2 funcionarios de derechos de obtentor  3 Examinadores DHE |
| 2. Talleres sobre el nuevo proyecto de reglamento de los derechos de obtentor | 11-12 de octubre de 2024  8 y 9 de noviembre de 2024 | Pretoria, Sudáfrica  Ciudad del Cabo, Sudáfrica | Oficina de derechos de obtentor de SA,  Departamento de Agricultura, Reforma Agraria y Desarrollo Rural | Presentaciones y debates sobre el nuevo proyecto de Reglamento de derechos de obtentor | Industria, grupos de productos, investigadores,  Examinadores DHE, organizaciones de agricultores, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios públicos y abogados especializados en patentes.  ± 100 participantes |
| 3. Reunión NUMPRO  [Productores de material nuclear] | 14 de mayo de 2024 | Pretoria, Sudáfrica | Servicio de certificación de patatas | Informe sobre las estadísticas de derechos de obtentor para las variedades de patata | Industria sudafricana de la patata  ± 60 participantes |
| 4. Taller sobre el sistema sudafricano de derechos de obtentor en la Universidad de Limpopo | 15 de mayo de 2024 | Universidad de Limpopo | Oficina de derechos de obtentor de SA,  Departamento de Agricultura, Reforma Agraria y Desarrollo Rural | Presentar a los estudiantes de fitomejoramiento las actividades y los procedimientos de los derechos de obtentor y del examen DHE. | ±100 estudiantes  3 conferenciantes  2 funcionarios de derechos de obtentor  1 Examinador DHE  1 Científico del banco de genes |

[Sigue el Anexo II]

C/58/13

ANEXO II

BELARÚS

# I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

Debido a la presión ejercida por las sanciones sobre Belarús en el sector agrícola, incluida la realización de exámenes VCU y DHE, así como en el ámbito de los derechos de obtentor, Belarús recibió una negativa oficial de la OCVV, ya que ésta recibió instrucciones de la Comisión Europea en el sentido de que no se enviaran informes DHE a la autoridad bielorrusa de protección de las obtenciones vegetales. En consecuencia, la OCVV no podrá proporcionar a Belarús las copias certificadas solicitadas [a continuación] en violación de las normas de cooperación de conformidad con el documento básico UPOV TGP/5 Experiencia y cooperación en el examen DHE .

A close-up of a document

Description automatically generated

Para superar esta situación, Belarús modificó en 2024 la actual Ley de Patentes de Obtenciones Vegetales , así como sus reglamentos.

A screenshot of a computer

Description automatically generated

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Sin cambios.

1.3 La jurisprudencia

La autoridad bielorrusa ( SE "State Inspection for Testing and Protection of Plant Varieties" ) no tiene conocimiento de tales casos.

2. Cooperación en el examen

- Conclusión de nuevos acuerdos (finalizados, en curso o previstos)

- Modificación de acuerdos existentes (finalizados, en curso o previstos)

Debido a la negativa oficial de la OCVV a proporcionar a Belarús informes DHE, en violación de las normas de cooperación de conformidad con el documento básico UPOV TGP/5 Experiencia y cooperación en el examen DHE, Belarús ha perdido la oportunidad de recibir de la OCVV informes DHE, que son muy solicitados en nuestro país debido a condiciones agroclimáticas similares. En consecuencia, la SE "Inspección Estatal para el Examen y la Protección de las Obtenciones Vegetales" está trabajando en cuestiones relativas a la concertación de nuevos acuerdos con otros miembros de la UPOV, incluidos los países de la CEI (Comunidad de Estados Independientes).

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

- Cambios en los procedimientos y sistemas de oficina

En relación con las modificaciones que se están desarrollando en la Ley de Patentes de Obtenciones Vegetales y ordenanzas y teniendo en cuenta la minimización de la carga para el Solicitante, se optimizará la solicitud de patente (se requerirán menos documentos)

4. Situación en el ámbito técnico

Asimismo, para minimizar las consecuencias de la mencionada infracción de la OCVV de las normas de cooperación de conformidad con el documento básico UPOV TGP/5 Experiencia y cooperación en el examen DHE SE "State Inspection for Testing and Protection of Plant Varieties" está ampliando el examen DHE en las instalaciones del SOLICITANTE.

A diagram of a variety of applications

Description automatically generated

Para mejorar la calidad del examen DHE, la SE "Inspección Estatal para el Examen y la Protección de las Obtenciones Vegetales" está introduciendo activamente catálogos fotográficos de caracteres morfológicos. En 2024, en cooperación con obtentores nacionales, se elaboró y publicó un CATÁLOGO FOTOGRÁFICO de los principales caracteres morfológicos de FRAGARIA L. con impresión de alta calidad.

Este CATÁLOGO también se transfirió al sistema de control varietal de Belarús.

A book with a picture of a strawberry plant

Description automatically generated

Con el fin de realizar exámenes DHE fiables, la "Inspección Estatal de Examen y Protección de las Obtenciones Vegetales" de la SE siguió formando activamente una colección de variedades notoriamente conocidas y de referencia, tanto nacionales como extranjeras, almacenándolas en un depósito de colecciones con un entorno controlado.

A graph of a number of different colored bars

Description automatically generated with medium confidence

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/orga-nizaciones participantes (número de participantes de cada uno) | Comentarios |
| 1. Curso de formación DHE | 10-15 de marzo de 2024 | Academia Bielorrusa de Agricultura  Belarús | SE "Inspección estatal para el examen y la protección de las obtenciones vegetales" | Formación DHE para expertos DHE de Belarús | Belarús | Cooperación útil, especialmente formación práctica en parcelas DUS |
| 2. Intercambio de experiencias | 27-28 de marzo de 2024 | Federación de Rusia | "Comisión Estatal de la Federación de Rusia para la Prueba y Protección de los Logros de la Selección | Debatir la estrategia para desarrollar el examen de variedades de conformidad con los reglamentos de la Unión Económica Euroasiática (UEEA) y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). | Belarús  Federación de Rusia | Cooperación fructífera |
| 3. Curso de formación VCU y DHE | 17 - 22 de junio de 2024 | Belarús  Minsk,  Estación de Pruebas de Molodechno,  Estación de pruebas de Vileyka,  Zhodino | SE "Inspección estatal para el examen y la protección de las obtenciones vegetales" | - la aplicación del Programa de Cooperación en el ámbito del examen estatal y la protección mediante patente de las obtenciones vegetales entre la Comisión Estatal de Examen de Variedades de Cultivos Agrícolas de la República de Kazajstán y la Inspección Estatal de Examen y Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Belarús para 2021-2025 y el Protocolo de la decimoctava reunión de la Comisión Intergubernamental Belaruso-Kazaja de Cooperación Comercial y Económica  - un seminario de formación en el ámbito del examen de variedades y el examen de variedades vegetales a escala estatal | Belarús  Kazajstán | Cooperación fructífera  Formación útil, especialmente la formación práctica en parcelas DUS |
| 4. Curso de formación VCU y DHE | 15-20 de julio de 2024 | Belarús,  Minsk,  Estación de pruebas de Gorki | SE "Inspección estatal para el examen y la protección de las obtenciones vegetales | -la aplicación del Protocolo de la décima reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental de Cooperación Bilateral entre la República de Belarús y la República de Uzbekistán.  - un seminario de formación en el ámbito del examen de variedades y el examen de variedades vegetales a escala estatal | Belarús,  Uzbekistán | Cooperación fructífera  Formación útil, especialmente la formación práctica en parcelas DUS |

# II. OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

El número de patentes de obtenciones vegetales en relación con la modernización del examen DHE y el número de acuerdos de licencia para la propagación de variedades vegetales protegidas aumenta constantemente.

A screenshot of a graph

Description automatically generated

Los empleados de la SE "Inspección Estatal para el Examen y la Protección de las Obtenciones Vegetales" utilizan activamente en su trabajo la Base de datos sobre variedades vegetales PLUTO. El 25 de marzo de 2024 Belarús aportó datos: 7280 número total de registros.



En 2024 se concedió a los expertos de la SE "Inspección Estatal para el Examen y la Protección de las Obtenciones Vegetales" el Certificado Internacional de la UPOV sobre Protección de las Obtenciones Vegetales (Certificado PVV de la UPOV) El Certificado PVV de la UPOV proporciona un reconocimiento internacional de los conocimientos y la experiencia en materia de protección de las obtenciones vegetales. Los titulares del Certificado PVV de la UPOV demuestran haber seguido un determinado número de cursos y haber contribuido a actividades relacionadas con el Convenio de la UPOV y su orientación, el funcionamiento de una Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales y el examen de solicitudes, incluido el examen DHE.



En 2024 los expertos de la SE "Inspección Estatal para el Examen y la Protección de las Obtenciones Vegetales" participaron activamente en la Escuela de Verano de la OMPI y también presentaron un informe sobre la "Protección Jurídica de las Obtenciones Vegetales en la República de Belarús" en el reglamento para la celebración de la Escuela de Verano de la OMPI sobre Propiedad Intelectual, organizada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Sección IV Otros Derechos Intelectuales, junto con el Centro Nacional de Propiedad Intelectual (NCIP), el Comité Estatal de Ciencia y Tecnología de la República de Belarús (SCST), la Biblioteca Nacional de Belarús.



[Sigue el Anexo III]

C/58/13

ANEXO III

CHINA

# ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) |
| 1. Formación I sobre el aumento de la capacidad de protección de las obtenciones vegetales y el examen DHE en 2023 | Del 2 al 5 de julio de 2023 | Ciudad de Dali, provincia de Yunnan | Centro de Desarrollo de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales, R. P. China | Satisfacer las necesidades de los obtentores de institutos de investigación, universidades y empresas de semillas que realizan el examen DHE por sí mismos y mejorar la capacidad en materia de examen DHE y protección de las obtenciones vegetales en la nueva situación. | 125 becarios chinos |
| 2. Formación II sobre el aumento de la capacidad de protección de las obtenciones vegetales y el examen DHE en 2023 | Del 15 al 19 de octubre de 2023 | Ciudad de Tianjin | Centro de Desarrollo de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales, R. P. China | Satisfacer las necesidades de los obtentores de institutos de investigación, universidades y empresas de semillas que realizan el examen DHE por sí mismos y mejorar la capacidad en materia de examen DHE y protección de las obtenciones vegetales en la nueva situación. | Más de 90 becarios chinos |
| 3. Medidas para promover los derechos de propiedad intelectual y su utilización en la industria de las semillas  (2023) | 21 de septiembre de 2023 | Ciudad de Xuzhou, provincia de Jiangsu | Centro de Desarrollo de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales, R. P. China junto con el gobierno popular municipal de Xuzhou. | Mejorar la aplicación de la nueva Ley de Semillas, impulsar el sistema EDV viable y práctico, fortalecer la aplicación de las leyes y reglamentos en el ámbito de la industria de semillas, con el objetivo de su vitalización y promover la transformación de los logros innovadores en el fitomejoramiento. | Más de 300 participantes chinos |
| 4. Curso de formación sobre el aumento de la capacidad de protección de las obtenciones vegetales y el examen DHE | Del 21 al 26 de julio de 2027 | Ciudad de Lijiang, provincia de Yunnan | Comité de Protección de Obtenciones Vegetales, Asociación Nacional de Semillas de China | Satisfacer las necesidades de los obtentores de institutos de investigación, universidades y empresas de semillas que realizan el examen DHE por sí mismos y mejorar la capacidad en materia de examen DHE y protección de las obtenciones vegetales en la nueva situación. | 160 becarios chinos |

# OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

China, junto con la Oficina de la Unión, puso en marcha el Programa para el uso del idioma chino en la UPOV. En el informe sobre el Programa para el uso de la lengua china en la UPOV se ofrecerán más detalles al respecto.

[Sigue el Anexo IV]

C/58/13

ANEXO IV

HUNGRÍA

# I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

A partir del 1 de enero de 2024, se abonará el 85% de la tasa de solicitud de protección de obtenciones vegetales en caso de presentación electrónica (artículo 115/O (1b), LEY XXXIII DE 1995 SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INVENCIONES MEDIANTE PATENTES).

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Sin cambios. De conformidad con la normativa vigente, la protección de las obtenciones vegetales se extiende a todos los géneros y especies vegetales.

1.3 Jurisprudencia

Sin datos.

2. Cooperación en el examen

Sin cambios. De conformidad con los párrafos (3) y (4) del Artículo 114/R de la Ley de Patentes, los resultados de los ensayos experimentales (informe de examen DHE) realizados por una autoridad extranjera competente podrán tomarse en consideración con el consentimiento de dicha autoridad. Los costes de los ensayos experimentales correrán a cargo del solicitante. Por consiguiente, la Oficina Húngara de la Propiedad Intelectual (HIPO) tomó medidas para concertar acuerdos con las oficinas nacionales y regionales sobre el envío de informes de examen técnico DHE de la oficina correspondiente a la HIPO.

La Oficina Húngara de Propiedad Intelectual celebró acuerdos sobre el envío de informes relativos al examen técnico DHE con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), con el Bundessortenamt (Alemania), así como con la Junta de Derechos de Obtentor del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria (Reino de los Países Bajos).

3. Situación en el ámbito administrativo

Sin cambios. La HIPO está autorizada a conceder protección a las obtenciones vegetales. En el sistema nacional, la HIPO es responsable del examen de la novedad, la denominación y la unidad, así como del registro de las obtenciones vegetales. La Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria es responsable del examen biológico (examen DHE).

4. Situación en el ámbito técnico

El examen técnico corre a cargo de la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria.

[Sigue el Anexo V]

C/58/13

ANEXO V

NUEVA ZELANDIA

# I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

La Ley de Derechos de Obtentor de 2022 está en vigor y contempla los derechos establecidos en UPOV 91. Aunque Nueva Zelandia no se ha adherido a UPOV 91, sigue siendo miembro en virtud de UPOV 78.

La Ley de protección de las obtenciones vegetales de 2022 no tiene carácter retroactivo, y todas las solicitudes presentadas y los derechos concedidos para variedades antes del 24 de enero de 2023, fecha de entrada en vigor de la Ley de protección de las obtenciones vegetales de 2022, siguen estando sujetos a la anterior Ley de protección de las obtenciones vegetales de 1987.

La Ley de Derechos sobre Obtenciones Vegetales de 2022 reconoce y respeta las obligaciones derivadas de los principios del Tratado de Waitangi mediante la protección de las relaciones kaitiaki con especies autóctonas y no autóctonas de importancia. La Subparte 3 de la Parte 5 de la Ley de Derechos sobre Obtenciones Vegetales de 2022 prevé procedimientos adicionales e incluye la creación del Comité Maorí de Obtenciones Vegetales. El Comité está en proceso de creación y estará en funcionamiento cuando la Parte 5 entre en vigor en noviembre de 2024.

La primera concesión en virtud de la Ley de derechos de obtención vegetal de 2022 se efectuó el 2 de febrero de 2024 para la variedad de Lilium "Strong Love".

2. Cooperación en el examen

Nueva Zelandia sigue adquiriendo informes de examen de los Estados miembros, en función de las necesidades, en virtud de las disposiciones generales del Convenio de la UPOV. Nueva Zelandia facilitará un informe de examen, a petición de una autoridad de protección de las obtenciones vegetales extranjera, sin coste alguno. En 2023, Nueva Zelandia utilizó quince (15) informes de examen extranjeros para tomar decisiones en materia de derechos y suministró quince (15) informes de examen a autoridades extranjeras de protección de las obtenciones vegetales.

Nueva Zelandia tiene la intención de adherirse al e-PVP de la UPOV y utilizará el módulo de intercambio de informes de prueba. Nueva Zelandia participó en un ejercicio de prueba en mayo de 2024 y espera poder utilizar el módulo en el futuro, cuando esté disponible.

Nueva Zelandia fue invitada por el East Asia PVP Forum a participar en calidad de observador en el desarrollo de e‑ PVP Asia. e-PVP Asia es una iniciativa, apoyada por el Foro, para desarrollar un enfoque regional en el uso de las herramientas e-PVP de la UPOV en los potenciales Estados miembros de la UPOV del Sudeste Asiático. Nueva Zelandia ha participado en dos reuniones virtuales del Foro.

3. Situación en el ámbito administrativo

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, se aceptaron 125 solicitudes de protección de obtenciones vegetales (un 27 % más que el año anterior), se concedieron 93 títulos (un 8 % menos que el año anterior) y se cancelaron 116 títulos (un 60 % más que el año anterior). A 30 de junio de 2024 había 1293 concesiones válidas, lo que supone un ligero descenso con respecto al ejercicio anterior.

La Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelandia (IPONZ) ha iniciado una revisión de las tasas prescritas en virtud de la Ley de Derechos de Obtentor de 2022. La consulta pública sobre las tasas está prevista para finales de 2024 y se espera que el baremo de tasas revisado entre en vigor a mediados de 2025.

A finales de 2023 se completó un estudio para determinar el valor económico, de innovación y de bien público de la protección de las obtenciones vegetales en Nueva Zelandia, que se publicó en marzo de 2024. En el estudio se recopilaron datos e información sobre las repercusiones de la protección de las obtenciones vegetales y las conclusiones se utilizarán para el futuro desarrollo del sistema.

El informe está disponible en [Plant Variety Rights: Beneficios económicos y de interés público (iponz.govt.nz)](https://www.iponz.govt.nz/assets/pdf/PVR/plant-variety-rights-economic-and-public-good-value.pdf)

4. Situación en el ámbito técnico

A 1 de julio de 2024, hay 363 variedades en fase de ensayo o examen, lo que supone un ligero descenso con respecto al año pasado. La duración media de la solicitud para las variedades pertenecientes a especies no leñosas es de dos (2) años y para las especies leñosas de cuatro (4) años.

Un número constante de solicitudes de variedades de plátano (Plantago lanceolata L.) y achicoria (Cichorium intybus L.) para uso forrajero ha hecho necesario redactar directrices de examen nacionales y adaptar las directrices de examen de la UPOV existentes. La directriz de examen de la UPOV para la achicoria se redactó para determinados tipos de variedades, pero se utiliza a escala nacional para distintos tipos de variedades. Las modificaciones nacionales de los caracteres pueden proponerse para su consideración a un nivel más amplio de la UPOV, a fin de que la directriz de examen de la UPOV para la achicoria incluya caracteres y niveles de expresión más adecuados para las variedades forrajeras. Es probable que el aumento de la gama de especies forrajeras esté influido por el objetivo de la industria de reducir la producción de metano del ganado.

El primer ensayo DHE en Nueva Zelandia de una variedad de hongo Rochefort (Penicillium roqueforti Thom.) se llevará a cabo a finales de 2024. La solicitud ha requerido una investigación considerable en relación con el método de examen DHE y la identificación de cualquier variedad similar. La cooperación del obtentor ha sido importante en el desarrollo del examen DHE y en el examen general.

[Sigue el Anexo VI]

C/58/13

ANEXO VI

POLONIA

Periodo: 1 de septiembre de 2023 - 30 de agosto de 2024

# I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

La Ley de 26 de junio de 2003 sobre la protección jurídica de las obtenciones vegetales (texto consolidado: DO de 2021, punto 213) constituye la base jurídica del sistema nacional de protección de los derechos de obtentor en Polonia.

La ley polaca de protección de las obtenciones vegetales se basa en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Desde el 1 de noviembre de 2000, todos los géneros y especies vegetales pueden acogerse a la protección del derecho de obtentor en Polonia.

En lo que respecta a las tasas, está en vigor el Decreto del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de 17 de febrero de 2004 sobre las tasas para la presentación de una solicitud de protección de los derechos de obtentor, el examen DHE, así como para la concesión y el mantenimiento de los títulos de derecho exclusivo [(DO nº 60 de 2004, punto 567](http://www.coboru.pl/Polska/Podstawy_prawne/D20040567.pdf); DO [de 2015, punto 2166)](http://www.coboru.pl/Polska/Podstawy_prawne/DU20152166.pdf).

Polonia se convirtió en miembro de la UPOV el 11 de noviembre de 1989 y se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV como vigésimo cuarto Estado, el 15 de agosto de 2003.

2. Cooperación en el examen

El Centro de Investigación para el Ensayo de Cultivares (COBORU) de Słupia Wielka prosigue su cooperación en materia de examen técnico con distintos países.

Hemos firmado acuerdos bilaterales sobre el examen DHE con la República Checa, Hungría y Eslovaquia. Están en vigor acuerdos unilaterales con Estonia, Letonia, Lituania, Rumania, Eslovenia y Ucrania.

En el período objeto del informe, Polonia realizó exámenes DHE para las autoridades de los siguientes países: Austria (7 variedades), Bélgica (1 variedad), Croacia (5 variedades), República Checa (6 variedades), Dinamarca (8 variedades), Estonia (8 variedades), Finlandia (1 variedad), Francia (1 variedad), Alemania (1 variedad), Hungría (19 variedades), Letonia (13 variedades), Lituania (85 variedades), Noruega (3 variedades), Países Bajos (Reino de) (4 variedades), Eslovaquia (1 variedad), Eslovenia (5 variedades), Suecia (1 variedad), Suiza (26 variedades), Reino Unido (6 variedades), así como para la OCVV (65 variedades).

Estas pruebas se realizaron para las diferentes especies de plantas agrícolas (161 variedades), hortícolas (30 variedades), ornamentales (44 variedades) y frutales (31 variedades).

En total, se examinaron 266 variedades por encargo de las autoridades mencionadas.

Como en años anteriores, algunas autoridades, a saber, Austria, Bosnia y Herzegovina, Canadá, OCVV, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Irlanda, Japón, Lituania, Noruega, Rumania, Serbia, Eslovenia, Suiza, Türkiye y Reino Unido, tomaron los resultados de los exámenes técnicos del COBORU para basar sus decisiones en sus propios procedimientos.

Polonia participó activamente en los trabajos de elaboración de los protocolos técnicos durante las reuniones organizadas por la OCVV.

3. y 4. Situación en los ámbitos administrativo y técnico

La actividad de examen de variedades del COBORU en el ámbito del DHE se lleva a cabo en 13 estaciones experimentales de examen de variedades diferentes situadas por todo el país.

En 2023, se examinaron 11 461 variedades dentro de 197 especies vegetales (que incluían 10 247 variedades de la colección de referencia viva y 1214 variedades candidatas).

El número de variedades examinadas en Polonia, por sector vegetal, se muestra en el siguiente gráfico.

Número de variedades en examen DHE en 2023

A graph showing different varieties of fruits and vegetables

Description automatically generated

En 2023, el COBORU recibió un total de 159 solicitudes de protección nacional de derechos de obtentor, lo que supone un aumento de 43 solicitudes con respecto al año anterior.

Del 1 de enero al 30 de agosto de 2024, se han presentado 86 nuevas solicitudes de derechos de obtentor nacionales, de las cuales 44 son nacionales y 42 extranjeras. Esta cifra es superior en 5 solicitudes a la observada en el periodo del informe anterior (81).

En 2023, el Director del COBORU concedió 56 títulos de protección nacional (9 títulos menos que en 2022). A finales de 2023, había 1.310 títulos nacionales de derechos de obtentor en vigor, lo que en comparación con el año anterior representa una disminución de 7 variedades.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2024, se han concedido 70 títulos de protección nacional de derechos de obtentor. En total, 1329 variedades están protegidas en Polonia (a 30 de agosto de 2024).

Las estadísticas se detallan en el cuadro siguiente.

En la columna "Títulos que han cesado", se incluyen 28 variedades para las que -dentro del período objeto del informe- expiraron los derechos de obtentor nacionales.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Planta  Especie | Solicitudes de derechos de obtentor  1.01. - 30.08.2024 | | | Títulos concedidos  1.01. - 30.08.2024 | | | Títulos caducados | Títulos en vigor a 30.08.2024 |
|  | nacionales | otros países | juntos | nacionales | otros países | juntos |  |  |
| Agrícolas | 29 | 13 | 42 | 38 | 4 | 42 | 36 | 739 |
| Hortícolas | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 | 3 | 212 |
| Ornamentales | 15 | 27 | 42 | 9 | 2 | 11 | 6 | 255 |
| Frutales | 0 | 2 | 2 | 11 | 3 | 14 | 6 | 123 |
| **Total** | **44** | **42** | **86** | **60** | **10** | **70** | **51** | **1329** |

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Representantes de Polonia participan regularmente en las sesiones de los órganos de la UPOV y en los Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV.

Además, representantes polacos participan en las reuniones del Comité Permanente de la DG SANTE de Bruselas, así como en las reuniones del Consejo de Administración de la OCVV.

En el período objeto de examen, los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV: "Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV" (DL-205), "Administración de los derechos de obtentor" (Parte A del curso DL-305: Examen de las solicitudes de derechos de obtentor) y "Examen DHE (Parte B del curso DL-305: Examen de solicitudes de derechos de obtentor)" han sido completados con éxito por veintiocho expertos o especialistas del COBORU.

*Publicaciones*

El COBORU publica cada dos meses la *Gaceta Polaca de Derechos de Obtentor y Lista Nacional* (Diariusz), que contiene información detallada sobre la protección nacional de los derechos de obtentor y los sistemas de listas nacionales.

La lista de variedades protegidas por derechos de obtentor nacionales (incluidos los derechos de obtentor provisionales), a 30 de junio de 2024, se ha publicado en el tercer número de la *Gaceta Polaca de Derechos de Obtentor y Lista Nacional*, es decir, el número 3(182)2024.

El Boletín Oficial también puede consultarse en nuestro sitio web, en la sección: *Publicaciones*.

Además, el Centro de Investigación para el Ensayo de Cultivares mantiene y actualiza sistemáticamente una página web [www.coboru.gov.pl](http://www.coboru.gov.pl) que contiene la información oficial sobre cuestiones de protección de las obtenciones vegetales en Polonia.

Durante el periodo cubierto por el informe, COBORU participó en las siguientes actividades de promoción:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) |
| Conferencia sobre política de semillas ecológicas LiveSeeding | 29.09.2023 | Poznań, Polonia | Consorcio LiveSeeding | Conferencia sobre política de semillas ecológicas | PL: 20  Total: 60 |
| "Centenario de la creación de los recursos nacionales de variedades vegetales de Ucrania" | 29.09.2023 | en línea | Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales | Cooperación internacional UA-PL | PL: 1  Total: 150 |
| Reuniones del Proyecto Twining: UA 19 ENI HE 01 20 para Ucrania | 10.11.2023 | Słupia Wielka/ Poznań, Polonia | COBORU, GIORIN | Cooperación internacional UA-PL | PL: 5  UA: 5 |
| Reunión de representantes de las autoridades competentes de Polonia, Estonia, Lituania y Letonia | 13.12.2023 | Białystok,  Polonia | COBORU | Cooperación en el ámbito de la realización por el COBORU de exámenes DHE de variedades en beneficio de las autoridades de los Estados bálticos. | PL:5  EE:4  LV: 2  LT: 2 |
| IPM ESSEN 2024 | 23-26.01. 2024 | Essen, Alemania | IPM | Promoción de PVP y Variety Offices | PL: 8  DE:5  NL:6  FR:2  OCVV:1  Total:36.000 visitantes |

# II. OTROS ACONTECIMIENTOS RELEVANTES PARA LA UPOV

La *Lista nacional polaca de variedades de plantas agrícolas,* la *Lista nacional polaca de variedades de plantas hortícolas* y la *Lista nacional polaca de variedades de plantas frutales* se publicaron en mayo de 2024. Estas listas oficiales, así como las listas actualizadas de variedades, también están disponibles en: [www.coboru.gov.pl](http://www.coboru.gov.pl)

[Sigue el Anexo VII]

C/58/13

ANEXO VII

REPÚBLICA DE MOLDOVA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

Sin cambios.

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

De conformidad con la Ley nº 39-XVI/2008 de Protección de las Obtenciones Vegetales, la protección se ofrece a las variedades de todos los géneros y especies botánicos, incluidos los híbridos entre géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia

No existen precedentes en materia de protección de los derechos de los obtentores.

2. Cooperación en el examen

Utilización del informe DHE existente ofrecido por:

* OCVV
* GEVES, FR
* Bundessortenamt, DE
* Naktuinbouw, NL

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa: Sin cambios.

- Cambios en los procedimientos y sistemas de oficina: Sin cambios.

*Cambios en el sistema de procedimiento y protección*

Se elaboraron cuatro (4) directrices nacionales de ensayo para:

* *Prunus tomentosa* Thunb. - MTG/27/1
* *Thymus* × *citriodorus* (Pers.) Schreb - MTG/28/1
* *Galega orientalis* Lam. - MTG/29/1
* *Helichrysum italicum* (Roth) Gussone - MTG/30/1

*Estadísticas*

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023:

* Se han recibido 17 solicitudes;
* Se han adoptado 32 decisiones de concesión de patentes de obtenciones vegetales;
* Se han concedido 24 patentes de obtenciones vegetales.

4. Situación en el ámbito técnico

Sin cambios.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

El AGEPI mantiene periódicamente el sitio Web www.agepi.gov.md, en el que se puede acceder a la legislación nacional en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales, así como a los formularios de solicitud de una patente de obtención vegetal y a información útil conexa para solicitantes y obtentores, disponible en rumano, ruso e inglés.

El material informativo relacionado con la protección de las obtenciones vegetales se distribuye en el marco de las distintas actividades organizadas por la AGEPI o en las que ésta participa, como seminarios, campañas de sensibilización sobre la propiedad intelectual y exposiciones.

Desde 2016, la República de Moldova, representada por el AGEPI, participa en el proyecto de la UPOV sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud UPOV PRISMA. La información conexa sobre el procedimiento de protección de las obtenciones vegetales mediante el formulario de solicitud electrónica UPOV PRISMA puede consultarse en el sitio web www.agepi.gov.md.

[Sigue el anexo VIII].

C/58/13

ANEXO VIII

REINO UNIDO

# I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

Nada que comunicar.

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

El Reino Unido ha seguido trabajando para ampliar de 25 a 30 años la duración de los derechos de obtentor para la especie espárrago y los grupos de especies bulbos de flor, pequeños frutos leñosos y plantas ornamentales leñosas. No se espera que estos trabajos concluyan antes de 2025.

1.3 Jurisprudencia

Nada que comunicar.

2. Cooperación en el examen

Se está elaborando un proyecto de acuerdo de cooperación entre el Reino Unido y Japón.

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

- Cambios en los procedimientos y sistemas de oficina

La política del Gobierno británico es cobrar por muchos bienes y servicios públicos. El planteamiento estándar consiste en fijar tarifas que permitan recuperar la totalidad de los costes de prestación del servicio y revisarlas periódicamente (anual o bienalmente, según proceda). De este modo se libera al contribuyente general de los costes, de modo que éstos son sufragados adecuadamente por los usuarios que se benefician de un servicio. Esto permite una distribución más equitativa de los recursos públicos y posibilita la reducción del gasto público y del endeudamiento.

Los servicios de Variedades Vegetales y Semillas funcionan de acuerdo con este principio de recuperación total de los costes. Las tasas de los servicios de Variedades Vegetales y Semillas se revisan periódicamente y se ajustan para garantizar que no se produzca una recuperación excesiva o insuficiente de los costes.

Los cambios en las tasas se aplicaron a partir del 1 de junio de 2024 para los servicios de Listado de Variedades y Derechos de Obtentor (VL/PBR) y Certificación de Semillas de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (GB/NI). Estos cambios eran necesarios debido al aumento de los costes de los insumos desde los últimos cambios de tasas.

En 2025, la Oficina de Derechos de Obtentor (PVRO) del Reino Unido se propondrá implantar el módulo de administración e-PVP de la UPOV y el módulo de intercambio de informes DHE. Estos nuevos módulos complementarán la herramienta de solicitud UPOV PRISMA, que el Reino Unido adoptó en 2021.

4. Situación en el ámbito técnico

El Reino Unido cuenta con dos proyectos de investigación activos para apoyar el examen DHE, financiados por Defra, sobre el desarrollo del uso de marcadores genéticos y su combinación con el reconocimiento de patrones de la Inteligencia Artificial (IA) para la gestión de colecciones de referencia. El Reino Unido tiene previsto presentar un informe a la UPOV en 2025 sobre los proyectos, junto con propuestas para el uso del modelo de IA.

# II. OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

La Ley de Tecnología Genética (Cría de Precisión) de 2023 se introdujo en marzo del año pasado para Inglaterra. Esta ley regula la liberación en el medio ambiente y la comercialización de plantas y animales desarrollados mediante técnicas biotecnológicas modernas, como la edición de genes, cuando los cambios genéticos podrían haberse producido de forma natural o mediante métodos de cría tradicionales. Se está trabajando en los instrumentos legales necesarios para aplicar la ley, dando prioridad a las plantas de precisión.

La Ley de Tecnología Genética (Mejora Genética de Precisión) de 2023 introduce cuatro cambios políticos fundamentales:

1. Eliminación de las plantas y animales criados con precisión de los requisitos reglamentarios aplicables a los organismos modificados genéticamente (excluidos los relativos a microbios, productos orgánicos y utilización confinada).
2. Introducción de dos sistemas de notificación con fines de investigación y comercialización, en los que los ganaderos e investigadores deberán realizar notificaciones.
3. Establecer un sistema normativo proporcionado para la comercialización de animales criados con precisión que garantice la salvaguarda del bienestar animal.
4. Establecimiento de un nuevo proceso de autorización de base científica para los alimentos y piensos elaborados a partir de organismos criados con precisión.

[Sigue el Anexo IX]

C/58/13

ANEXO IX

SERBIA

# I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

No hubo cambios.

- Otras modificaciones, incluidas las relativas a las tasas

Las nuevas tasas relacionadas con los derechos de obtentor se publican en la Ley de Tasas Administrativas ("Boletín Oficial de RS", nº 63/24), en vigor desde el 1 de agosto de 2024.

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Todos los géneros y especies vegetales están sujetos a protección en virtud de la Ley de Protección de los Derechos de los Obtentores Vegetales ("Boletín Oficial de RS", nº 41/2009 y 88/2011).

2. Cooperación en el examen

Nada que comunicar.

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

No hubo cambios en la estructura administrativa.

La Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos es la autoridad designada para la protección de los derechos de los obtentores vegetales en la República de Serbia. La Dirección de Protección Vegetal realiza también tareas relacionadas con: la protección de las plantas contra organismos nocivos; la autorización y el control de los productos fitosanitarios y de nutrición vegetal; el registro de variedades vegetales para la Lista Nacional; la seguridad biológica (OMG); las inspecciones fitosanitarias. Dentro de la Dirección de Protección Vegetal, el Grupo de Protección de las Obtenciones Vegetales y Bioseguridad lleva a cabo procedimientos administrativos relacionados con las disposiciones de la Ley de Protección de los Derechos de los Obtentores Vegetales y con la concesión de derechos de obtentor, así como tareas relacionadas con la seguridad biológica (OMG).

- Cambios en los procedimientos y sistemas de oficina

No hubo cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

De septiembre de 2023 a septiembre de 2024, se han concedido derechos de obtentor para 52 variedades vegetales, sobre la base de los resultados del examen de las variedades vegetales y las propuestas del Consejo de Expertos para la Protección de los Derechos de Obtentor, como órgano especial de expertos del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos - Dirección de Protección Vegetal.

Serbia participa en la herramienta de solicitud de derechos de obtentor UPOV PRISMA.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad |
| Sistema de derechos de obtentor en Serbia | 12 de octubre de 2023 | Belgrado  República de Serbia | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)  Embajada de los Países Bajos (Reino de los) en Belgrado, Serbia  Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Gestión del Agua de la República de Serbia  AGRO Belgrado | Foro Empresarial Berry  Conferencia especializada organizada para los productores y exportadores de bayas frescas y los miembros de la industria de las bayas de Serbia. |

Sigue el [anexo X]

C/58/13

ANEXO X

SINGAPUR

# PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

No se ha introducido ninguna modificación en la legislación sobre protección de las obtenciones vegetales (PVV) de Singapur tras el informe presentado al Consejo en 2022.

La legislación más reciente de Singapur es la siguiente:

- Ley de protección de las obtenciones vegetales de Singapur

- Reglas PVP de Singapur

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Singapur permite la protección de todos los géneros y especies vegetales desde el 30 de julio de 2014.

1.3 Jurisprudencia

No hay actualizaciones.

2. Cooperación en el examen

No hay actualizaciones.

3. Situación en el ámbito administrativo

*Estructura administrativa*

No hay cambios en la estructura administrativa.

*Procedimientos y sistemas de oficina*

Presentación electrónica a través de IPOS Digital Hub: A partir del 23 de noviembre de 2023, el modo por defecto a través del cual las partes presentan, envían o notifican al Registrador documentos para todas las solicitudes (excepto para una solicitud de inspección del registro en virtud del artículo 40 de la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales) será a través del sistema electrónico en línea ([IPOS Digital Hub](https://digitalhub.ipos.gov.sg)). El modo de presentación por defecto de una solicitud de inspección del registro en virtud del artículo 40 de la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales seguirá siendo el [FormSG](https://form.gov.sg/5ebec372d5cab700113a802e).

4. Situación en el ámbito técnico

No hay actualizaciones.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

No hay actualizaciones.

[Sigue el Anexo XI]

C/58/13

ANEXO XI

UCRANIA

(2023)

# І. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Estado del sector jurídico

Se adoptó la Ley N.º 2763-IX de Ucrania, de 16 de noviembre de 2022, por la que se modifican determinados actos legislativos de Ucrania para armonizar la legislación en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales y la producción de semillas y plántulas con las disposiciones de la legislación de la Unión Europea, acerca de la cual el Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania informó a la UPOV y le proporcionó una traducción con fecha 10 de mayo de 2023, N.º 21‑ 1331-06.1/12514.

Debido a la ausencia de la Ley en el sitio web de la UPOV [(](https://upovlex.upov.int/en/legislation/profile/UA)https://upovlex.upov.int/en/legislation/profile/UA), volvemos a traducir la Ley.

*Resoluciones adoptadas por el Consejo de Ministros de Ucrania:*

* de fecha 12 de diciembre de 2023 Nº 1305 "Sobre la aprobación del procedimiento para solicitar muestras de prueba de componentes parentales que son componentes constitutivos del objeto de solicitud de variedades";
* de fecha 4 de agosto de 2023 nº 813 "Sobre las enmiendas a la Resolución nº 1183 del Consejo de Ministros de Ucrania de fecha 19 de agosto de 2002".

*Órdenes adoptadas de la Minagropolítica:*

* de fecha 31 de agosto de 2023 Nº 1609 "Sobre la aprobación del procedimiento de elaboración, presentación y examen de una solicitud de variedad", registrada en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 3 de octubre de 2023 Nº 1735/40791;
* de fecha 26 de septiembre de 2023 Nº 1710 "Sobre la aprobación del procedimiento de suministro de muestras oficiales y experimentales de material de siembra de la variedad", registrada en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 12 de octubre de 2023 Nº 1785/40841;
* de fecha 5 de julio de 2023, nº 1344 "Sobre la aprobación del procedimiento para llevar a cabo el examen de cualificación de variedades", registrado en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 21 de julio de 2023 nº 1244/40300;
* de fecha 16 de noviembre de 2023 Nº 1981 "Sobre la aprobación del procedimiento para la realización de estudios de clasificación previos al registro", registrado en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 9 de enero de 2024 Nº 45/41390.

*Ha expirado:*

* Resolución del Gabinete de Ministros de Ucrania de fecha 19 de septiembre de 2018 Nº 756 "Sobre la aprobación del procedimiento de solicitud de muestras de material de siembra de componentes parentales del objeto de la solicitud";
* Orden del Servicio Estatal de Protección de los Derechos sobre las Obtenciones Vegetales de fecha 12 de marzo de 2003 N.º 3 2/139‑‑ 43 "Sobre la aprobación del procedimiento de distribución en Ucrania de una variedad sobre la que no existe el derecho exclusivo del titular", registrada en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 27 de marzo de 2003 N.º 241/7562;
* Orden del Minagropolicy de fecha 28 de mayo de 2003 Nº 151 "Sobre la aprobación del Reglamento relativo al certificado de autoría de una obtención vegetal", registrada en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 11 de junio de 2003 Nº 470/7791;
* Orden del Minagropolio de fecha 28 de febrero de 2018 Nº 110 "Sobre la aprobación de las normas de elaboración y presentación de solicitudes de obtenciones vegetales", registrada en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 5 de julio de 2018 Nº 781/32233.

2. Cooperación en el examen

Ucrania intercambió 112 informes sobre los resultados de la investigación sobre el terreno en el Consejo de Europa durante 2023. Ucrania utilizó los informes del examen en la Asamblea General de los siguientes países: Eslovaquia, Austria, Hungría, Alemania, España, Francia y Rumania.

3. Estado del sector administrativo

Desde 2020, el Minagropolicy está autorizado a ser el organismo competente para el registro de los derechos de obtención vegetal en Ucrania.

4. Estado del sector técnico

4.1 Se han introducido los siguientes cambios:

* "MÉTODOS DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE CALIFICACIÓN DE VARIEDADES VEGETALES PARA SU APTITUD PARA LA PROPAGACIÓN EN UCRANIA (Métodos para determinar los indicadores de calidad de la producción de cultivos)" (orden del Minagropolicy de fecha 27 de noviembre de 2023 N º 2055);
* Metodología para determinar la conformidad de las variedades de col portuguesa (Brassica oleracea L. var. costata DC.), repollo (Brassica oleracea L. convar. acephala (DC.) Alef. var. medullosa Thell.), col rizada (Brassica oleracea L. convar. acephala (DC.) Alef. var. sabellica L.), repollo de hoja verde (Brassica oleracea L. convar. acephala (DC.) Alef. var. viridis L.), repollo de hoja de palmera ( Brassica oleracea L. var. palmifolia DC.) criterios de distinción, uniformidad y estabilidad (orden del Minagropolicy de fecha 01.12.2023 No. 2092);
* Metodología para determinar la compatibilidad de las variedades de col japonesa (Brassica rapa L. subsp. nipposinica (L. H. Bailey) Hanelt), col china × col japonesa (híbridos entre Brassica rapa L. Emend. Metzg. ssp. chinensis (L.) Hanelt y Brassica rapa L. subsp. nipposinica (L. H. Bailey) Hanelt), col japonesa × col de nariz ancha (híbridos entre Brassica rapa L. subsp. nipposinica (L. H. Bailey) Hanelt y Brassica rapa L. subsp. narinosa (L. H. Bailey) Hanelt). col japonesa × nabo (híbridos entre Brassica rapa L. subsp. nipposinica (L. H. Bailey) Hanelt y Brassica rapa L. subsp. Rapa) a los criterios de diferencia, uniformidad y estabilidad (Orden del Minagropolio de fecha 01.12.2023 nº 2092);
* Metodología para determinar la conformidad de las variedades de juncia de flor grande (Koeleria macrantha (Ledeb.) Schult.) y juncia gris (Koeleria glauca (Spreng.) DC.) con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad (orden del Minagropolio de fecha 01.12.2023 Nº 2092);
* Metodología para determinar la conformidad de las variedades de sorgo (Sorghum Moench) con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad (orden del Minagropolio de fecha 01.12.2023 nº 2092).

4.2 Aprobado:

* Metodología para llevar a cabo un examen de calificación de las obtenciones vegetales para determinar su idoneidad para la distribución en Ucrania (parte general) (Orden del Minagropolicy de fecha 17 de noviembre de 2023 N.º 2005);
* Metodología para determinar la compatibilidad de las variedades de col portuguesa (Brassica oleracea L. var. costata DC.), repollo (Brassica oleracea L. convar. acephala (DC.) Alef. var. medullosa Thell.), col rizada (Brassica oleracea L. acephala (DC.) repollo de hoja (Brassica oleracea L. convar. acephala) repollo de hoja (Brassica oleracea L.) (var. palmifolia DC.) criterios de distinción, uniformidad y estabilidad (Orden del Minagropolio de fecha 17.01.2023 nº 42);
* Metodología para determinar la compatibilidad de las variedades de col japonesa (Brassica rapa L. subsp. nipposinica (L. H. Bailey) Hanelt), col china × col japonesa (híbridos entre Brassica rapa L. Emend. Metzg. ssp. chinensis (L.) Hanelt y Brassica rapa L. subsp. nipposinica (L. H. Bailey) Hanelt), col japonesa × col de nariz ancha (híbridos entre Brassica rapa L. subsp. nipposinica (L. H. Bailey) Hanelt y Brassica rapa L. subsp. narinosa (L. H. Bailey) Hanelt), col japonesa × nabos (híbridos entre Brassica rapa L. subsp. nipposinica (L. H. Bailey) Hanelt y Brassica rapa L. subsp. Rapa) a los criterios de diferencia, homogeneidad y estabilidad (Orden del Minagropolio de fecha 02.03.2023 No. 133);
* Metodología para determinar la conformidad de las variedades de tojo de flor grande (Koeleria macrantha (Ledeb.) Schult.) y tojo gris (Koeleria glauca (Spreng.) DC.) con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad (Orden del Minagropolio de fecha 14.02.2023 Nº 190);
* Metodología para determinar la conformidad de las variedades de sorgo (Sorghum Moench) con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad (Orden del Minagropolio de fecha 10.03.2023 Nº 422);
* Metodología para determinar la idoneidad de las variedades de festuca roja (Festuca rubra L.), festuca ovina (Festuca ovina L.), festuca de hoja fina (Festuca filiformis Pourr.), festuca rugosa (Festuca brevipila R. Tracey), festuca variegada (Festuca heterophylla Lam. ), festuca (Festuca pseudovina Hack. ex Wiesb.), festuca roja (Festuca rubra var. commutata Gaudin.), festuca surcada (Festuca rupicola Heuff.), festuca galesa (Festuca valesiaca Schleinch. ex Gaudin.), festuca roja roja (Festuca rubra L. subsp. rubra) criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad (Orden del Minagropolígono del 17.03.2023 n° 530);
* Metodología para determinar la conformidad de las variedades del género rosa (Rosa L.) con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad (orden del Minagropolio de fecha 29.03.2023 Nº 667);
* Metodología para determinar la conformidad de las variedades de soja cultivada (Glucine max (L.) Merr.) con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad (orden del Minagropolio de fecha 02.10.2023 Nº 1745);
* Metodología para determinar la conformidad de las variedades de trébol rojo (Trifolium pratense L.) con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad (orden del Minagropolio de fecha 02.10.2023 Nº 1747);
* Metodología para determinar la conformidad de las variedades de viburnum (Viburnum opulus L.) con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad (orden del Minagropolio de fecha 04.10.2023 Nº 1754);
* Metodología para determinar la conformidad de las variedades de patata (Solanum tuberosum L.) con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad (orden del Minagropolio de 06.10.2023 nº 1772).

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

[El Apéndice contiene] información sobre las actividades de promoción de la protección de las obtenciones vegetales y publicaciones en el ámbito de la protección de los derechos de obtentor en formato electrónico.

ІІ. OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

La información estadística sobre la protección de las obtenciones vegetales en Ucrania para 2023 fue transmitida por carta del Minagropolicy de fecha 19 de abril de 2024 No № 21-1331-06.1/11064 y en formato electrónico al е-mail: upov.mail@upov.int.

[Sigue el apéndice del anexo IX].

ANEXO

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| "Estudio y protección de las obtenciones vegetales"  Impreso ISSN 2518-1017  En línea ISSN 2518-7457  № 1, 2, 3, 4, volumen 19, 2023  <https://journal.sops.gov.ua/issue/archive> | trimestral | Kiev,  Ucrania | Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales,  Plant Breeding & Genetics Institute - Centro Nacional de Investigación de Semillas y Cultivares del NAAS,  Instituto de Fisiología y Genética Vegetal, Academia Nacional de Ciencias de Ucrania | Publicaciones sobre el estudio y la ciencia de las obtenciones vegetales, la genética, el fitomejoramiento y la producción de semillas, la fisiología vegetal, la biotecnología y la bioseguridad, la producción vegetal, el mercado de las obtenciones vegetales, la protección de las obtenciones vegetales, la cooperación internacional, los sistemas y tecnologías de la información, la visión de los jóvenes científicos, la historia de la ciencia, los aniversarios | Ucrania |  |
| Boletín "Protección de las obtenciones vegetales", № ½, № 3, № 4, № 5, № 6, № 7, № 8, № 9, № 10, № 11, №12, 2023.  <https://sops.gov.ua/buleten-arhiv-nomeriv> | mensualmente | Kiev,  Ucrania | Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales | Boletín publicado de conformidad con la Ley de Ucrania "Protección de las Obtenciones Vegetales" a los fines de la actividad de información oficial en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Ucrania derivadas de su pertenencia a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). | Ucrania |  |
| Conferencia Internacional de Investigación Aplicada de Jóvenes Científicos y Especialistas "Mejora, Genética y Tecnologías para el Cultivo["](http://confer.uiesr.sops.gov.ua/miron2023/schedConf/presentations) http://confer.uiesr.sops.gov.ua/miron2023/schedConf/presentations | 21.04.2023 | pueblo Centralne, región de Kiev | V.M. Remeslo Instituto Myronivka de Trigo de  Academia Nacional de Ciencias Agrarias de Ucrania;  Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales | Definición de las tendencias modernas en investigación agrícola y evaluación de variedades vegetales | Ucrania, Egipto  (200 participantes) | publicó una colección de material de conferencias |
| VI Conferencia en Internet para Jóvenes Científicos "Mejora de los cultivos agrícolas - de la molécula a la variedad"  <http://confer.uiesr.sops.gov.ua/genetika2023/schedConf/presentations> | 07.09.2023 | Kiev, Odesa | Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales;  Instituto de Fitomejoramiento y Genética - Centro Nacional de Investigación de Semillas y Cultivares de la Academia Nacional de Ciencias Agrarias de Ucrania | Aplicación de métodos modernos de biotecnología y genética en la agricultura y el examen de variedades | Ucrania  (29 participantes) | publicó una colección de material de conferencias |
| La Conferencia Internacional de Ciencias Aplicadas "Centenario de la creación de la Oficina Nacional de Variedades Vegetales  Recursos de Ucrania".  https://events.sops.gov.ua/uploads/ZbirnykHundred.pdf  <http://confer.uiesr.sops.gov.ua/100nsrr/schedConf/presentations> | 29.09.2023 | Kiev | Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales | El desarrollo del examen de variedades vegetales, tendencias modernas de la investigación agrícola | Ucrania  (100 participantes) | publicó una colección de material de conferencias |

Sigue el [anexo XII]

C/58/13

ANEXO XII

UNIÓN EUROPEA[[1]](#endnote-2)

Periodo: Julio 2023 - Julio 2024

(Informe elaborado por la Comisión Europea   
en estrecha relación con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales)

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1) Legislación

General

1.1 Modificación de la ley y de los Reglamentos de aplicación:

A partir del 1 de abril de 2024, a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C-522/21, la UE modificó las normas de aplicación de la exención agrícola, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/833 de la Comisión, de 11 de marzo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1768/95 de la Comisión en lo que respecta a la responsabilidad por daños con arreglo al artículo 94, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo.

1.2 Jurisprudencia

1.2.1 Tribunal General de la Unión Europea

*Sentencia de 28 de febrero de 2024 en el asunto T-556/22, House Foods Group, Inc. contra OCVV ("SK20")*

En diciembre de 2017, House Foods Group Inc. ("solicitante") presentó una solicitud de protección comunitaria de obtención vegetal ("CPVR") para una variedad de la especie *Allum cepa* (grupo Cepa) con denominación "SK20" (expediente n.º 2017/3314). La OCVV consideró que la variedad cumplía los requisitos DHE y emitió un informe final positivo sobre el examen técnico junto con la descripción de la variedad. No obstante, el solicitante pidió que se añadiera en la descripción de la variedad un carácter no incluido en el protocolo técnico.

La Oficina denegó la solicitud explicando que ya se había determinado que la variedad era distinta de la notoriamente conocida basándose en otras características morfológicas que formaban parte del protocolo pertinente. La CPVR fue entonces concedida.

El solicitante (ahora "recurrente") recurrió la decisión de la Oficina sobre la concesión del derecho de obtentor ante la Sala de Recurso de la OCVV ("Sala"). El recurso se basaba esencialmente en que la decisión de la OCVV de negarse a modificar la descripción de la variedad para reflejar la característica adicional invocada por el recurrente afectaba al alcance de la protección del derecho concedido.

Mediante resolución de 1 de julio de 2022 (nº A018/2021), la Sala desestimó el recurso. La Sala lo consideró inadmisible con arreglo al artículo 49, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 874/2009 ("Reglamento de procedimiento" o "RP") en relación con el artículo 81 del Reglamento (CE) nº 2100/94 ("Reglamento de base" o "RB"), ya que el recurrente no cumplía los requisitos para ser considerado "parte perdedora".

La recurrente interpuso un nuevo recurso contra la resolución de la Sala ante el Tribunal General. El Tribunal General también desestimó el recurso, confirmando la posición de la Oficina y de la Sala.

En su sentencia, el Tribunal General aclaró que la descripción oficial de la variedad no tiene por objeto reflejar la expresión de todos los caracteres resultantes del genotipo de una variedad candidata, sino únicamente la de aquellos caracteres suficientes para demostrar la distinción de la variedad. Basta con que la variedad se distinga claramente por al menos un carácter. Por lo tanto, aunque la característica adicional se hubiera incluido en el examen técnico y en la descripción de la variedad, ello no habría influido en la protección conferida por la CPVR.

El Tribunal General dictaminó además que la inserción de la característica adicional en la descripción de la variedad no puede suponer ninguna ventaja en lo que respecta al alcance de la protección de una protección comunitaria de las obtenciones vegetales. Ello se debe a que el alcance de la protección comunitaria de las obtenciones vegetales se refiere a la propia variedad y a todo su material vegetal, abarcando todas las características de la variedad resultantes de su genotipo, e independientemente de las características que se reflejen en la descripción de la variedad. Sobre esta base, el Tribunal General declaró que la Sala había considerado acertadamente que la recurrente carecía de interés para interponer el recurso.

Por último, el Tribunal General confirmó que la Sala tenía razón al señalar que el Presidente de la OCVV no tenía obligación de poner en marcha el procedimiento de caracteres adicionales del Art. 23 PR, puesto que la distinción de la variedad ya se había establecido sobre la base de al menos una característica.

*Sentencia de 17 de abril de 2024 en el asunto T-2/23, Romagnoli Fratelli SpA contra OCVV ("Melrose")*

El presente asunto se refiere a la CPVR de la variedad de patata "Melrose" perteneciente a Romagnoli Fratelli SpA ("titular"). El 27 de octubre de 2021, la OCVV envió al titular a través de la plataforma en línea MyPVR User Area la nota de adeudo relativa al pago de la tasa anual de mantenimiento de la CPVR. A falta de pago, la OCVV envió a través del Área de Usuario MyPVR un recordatorio el 10 de enero de 2022, de nuevo a través de MyPVR, en el que se concedía al titular un plazo de un mes para abonar la tasa anual. El 21 de marzo de 2022 y basándose en la falta de pago, la OCVV canceló la CPVR de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de base. El 6 de mayo de 2022, el titular presentó una solicitud de *restitutio in integrum* de conformidad con el artículo 80 del RB. La OCVV denegó esta solicitud por no cumplir las condiciones legales exigidas.

El titular (ahora "recurrente") impugnó directamente ante el Tribunal General la decisión de la OCVV sobre su solicitud de restitutio in integrum. Alegó que, a pesar de haber ejercido toda la diligencia debida, circunstancias imprevisibles relacionadas con la pandemia de Covid-19 le impidieron realizar el seguimiento del pago exigido. Ello justificaría su incumplimiento del plazo para el pago. A continuación, el titular impugnó la legalidad del canal de comunicación electrónica MyPVR de la OCVV como medio válido para notificar las notas de adeudo y los recordatorios relativos al pago de las tasas anuales.

Por su parte, la OCVV impugnó la admisibilidad del recurso del recurrente por carecer de base jurídica para ello. Las decisiones de *restitutio in integrum* no son susceptibles de recurso en el sentido del artículo 67, apartado 1, del Reglamento de base y, además, el recurrente había impugnado una decisión de la OCVV directamente ante el Tribunal General, sin pasar por la Sala.

El Tribunal General declaró el recurso admisible pero infundado y desestimó el recurso.

Por lo que respecta a la admisibilidad del recurso, el Tribunal General declaró que, a pesar de la ausencia de disposiciones específicas de procedimiento en el Reglamento de base para interponer un recurso contra una resolución de la Oficina a raíz de una petición de *restitutio in integrum*, la OCVV debe aplicar los principios de Derecho procesal generalmente reconocidos en los Estados miembros. Debe considerarse que estos principios, junto con determinadas disposiciones legales del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), ofrecen la posibilidad de interponer un recurso contra los actos de cualquier órgano de la UE, incluida la OCVV.

En cuanto al fondo, el Tribunal General desestimó los motivos de la recurrente por infundados. En primer lugar, el Tribunal General consideró que la OCVV actuó correctamente al estimar que las pruebas aportadas por el recurrente no eran suficientes para acreditar las circunstancias imprevisibles invocadas, y que no podía demostrarse la diligencia debida exigida por el recurrente. Por lo tanto, la solicitud de *restitutio in integrum* no cumplía los requisitos establecidos en el artículo 80 del Reglamento de base, y se confirmó la corrección de la decisión de la OCVV. En segundo lugar, el Tribunal General declaró que no podía reprocharse a la OCVV haber enviado los recordatorios de nota de adeudo a través de MyPVR, dado que el solicitante había optado previamente por la comunicación electrónica mediante la firma de las condiciones de uso de MyPVR. En tercer lugar, el tribunal consideró que el marco jurídico de la OCVV reconoce los medios electrónicos como método válido de comunicación, marco que incluye la decisión del Presidente de la OCVV por la que se establece MyPVR como medio de comunicación con los ciberusuarios.

Se señala que la recurrente interpuso el 14 de junio de 2024 un recurso ante el Tribunal de Justicia para impugnar la sentencia del Tribunal General (asunto C-426/24 P). Los criterios de admisibilidad en la instancia del Tribunal de Justicia son restrictivos, por lo que queda por ver si el recurso se considera admisible en primer lugar.

*Sentencia de 29 de mayo de 2024 en el asunto T-77/23, Jaw de Croon Holding BV contra OCVV ("Belsemred1")*

En noviembre de 2015, Belgicactus BVBA ("solicitante") solicitó una CPVR para la variedad 'Belsemred1' de *Sempervivum arachnoideum* L. El derecho se concedió en marzo de 2018. En octubre de 2019, Jaw de Croon BV presentó una petición de nulidad para impugnar la CPVR, alegando que la variedad protegida no cumplía los requisitos de distinción y novedad. Según el solicitante de nulidad, existía una variedad *de Sempervivum* rojo "idéntica o similar" a 'Belsemred1' desde 2007 y se comercializaba en grandes cantidades desde 2009/2010. También alegó que el examen técnico de 'Belsemred1' no se había realizado correctamente, ya que no había tenido en cuenta la supuesta variedad idéntica.

La OCVV rechazó la petición de nulidad mediante su decisión de octubre de 2021 basándose en la insuficiencia de pruebas. El solicitante de la nulidad (ahora "recurrente") recurrió la decisión ante la Junta, alegando errores de la OCVV en la evaluación de la solicitud de nulidad y solicitando un nuevo examen técnico.

Mediante resolución de 16 de diciembre de 2022 (nº A024/2021), la Sala desestimó el recurso. La Sala consideró que la OCVV había desestimado correctamente la petición de nulidad y no había abusado de su facultad discrecional al rechazar las pruebas presentadas por el recurrente. Las pruebas eran insuficientes y poco fiables.

La recurrente interpuso un recurso contra la resolución de la Sala ante el Tribunal General. El Tribunal General también desestimó el recurso, confirmando las posiciones de la Oficina y de la Sala.

En el recurso ante el Tribunal General, la recurrente invocó dos motivos principales sobre la resolución de la Sala impugnada: i) vicios sustanciales de forma ─argumentando que la motivación de la Sala era insuficiente y poco convincente; y ii) errores en la apreciación de los requisitos de novedad y distinción de la variedad candidata "Belsemred1" ─en lo que respecta a la apreciación de las pruebas y a la obligación de la OCVV de organizar un nuevo examen técnico.

Por lo que respecta al primer argumento, el Tribunal General confirmó que la obligación de motivación puede cumplirse sin que sea necesario responder expresa y exhaustivamente a todas las alegaciones formuladas por las partes. Además, también declaró que el derecho de defensa sólo se vulnera por una irregularidad procesal en la medida en que dicha irregularidad limita o afecta a la defensa de la parte.

Por lo que respecta al segundo argumento, el Tribunal General confirmó que, en materia técnica, el alcance de su control se limita a los errores manifiestos de apreciación, mientras que, en materia de apreciación de los hechos, lleva a cabo un control completo de la legalidad (por ejemplo, en materia de novedad). Además, el Tribunal reconoció que la carga de la prueba recae sobre el solicitante de la nulidad y consideró que en el caso que nos ocupa la Oficina había cumplido también con su obligación de examinar de oficio los hechos. Además, el Tribunal aclaró que la alegación de identidad de dos variedades a efectos de establecer la novedad es un concepto objetivo que requiere ser probado mediante pruebas adecuadas. Por último, el Tribunal confirmó la decisión de la Oficina de rechazar un nuevo examen técnico por su falta de utilidad, dado que un nuevo examen no reflejaría la situación anterior a la fecha de la solicitud de registro de "Belsemred1".

Por último, se señala que la recurrente interpuso el 29 de julio de 2024 un recurso ante el Tribunal de Justicia para impugnar la sentencia del Tribunal General (asunto C-520/24 P). Los criterios de admisibilidad en la instancia del Tribunal de Justicia son muy restrictivos, por lo que queda por ver si el recurso se considera admisible en primer lugar.

1.2.2 Sala de Recurso de la OCVV

*Decisión de la Junta de 13 de diciembre de 2023 en el asunto nº A001/2022 ("Queen")*

En febrero de 2022, Ángel Teresa Hermanos S.A. ("ATH", "recurrente") interpuso un recurso contra la Oficina y ante la Sala. El recurrente criticaba que la OCVV hubiera inscrito en su Registro la cesión de la CPVR de la variedad "Queen" a Seedless Gold International S.L ("SGI") basándose en pruebas documentales supuestamente deficientes. El recurrente alegó que su anterior representante procesal había solicitado la inscripción de la cesión de mala fe. La recurrente también inició paralelamente procedimientos judiciales penales en España contra el representante procesal y contra SGI. Basándose en el resultado pendiente de dichos procedimientos, la OCVV suspendió el procedimiento de la solicitud del recurrente de que se suprimiera la inscripción de la cesión y el recurrente impugnó este paso procesal dado por la Oficina.

En los motivos del recurso, el recurrente solicitó a la Sala que declarase nula la cesión y que reflejase en el Registro de la OCVV que la CPVR pertenecía al titular original, ATH. El recurrente alegó que la OCVV no analizó adecuadamente las pruebas antes de registrar la cesión. Por su parte, la OCVV alegó la inadmisibilidad del recurso. La OCVV alegó que carecía de competencia para adoptar decisiones sobre cesiones, ya que éstas pertenecen a la esfera privada de los titulares, por lo que no había decisión que recurrir. Además, el representante procesal designado por el recurrente seguía figurando en el Registro en esa función en el momento en que se recibió e inscribió la cesión. Por ello, la OCVV, considerando la aparente validez del documento presentado, no tenía ninguna razón para no registrar la cesión. Según la OCVV, era responsabilidad del recurrente informar a la OCVV de que el representante procesal ya no trabajaba con ellos y, por lo tanto, ya no podía actuar ante la OCVV.

La Sala estimó el recurso por considerarlo admisible y fundado. Consideró que la cesión nunca debió registrarse por falta de pruebas suficientes y ordenó a la OCVV que reflejara a la recurrente como legítima titular de la CPVR "Reina".

Cabe señalar que la decisión de la Sala aún no es firme. SGI interpuso el 13 de febrero de 2024 un recurso contra la decisión de la Junta ante el Tribunal General (T-74/24). En este procedimiento, la OCVV mantendrá su posición, defendida ante la Junta. Así pues, el Tribunal General está pendiente de dictar sentencia al respecto, por lo que queda por ver si confirmará o anulará la decisión de la Junta.

*Decisión de la Sala de 12 de enero de 2024 en los asuntos acumulados A019/2021 y A020/2021 ("Cripps Pink" / "Cripps Red")*

En diciembre de 2020, Teak Enterprises Pty presentó demandas de nulidad contra dos CPVR. Las dos CPVR en cuestión eran "Cripps Pink" (expediente nº 1995/1039) y "Cripps Red" (expediente nº 1995/1040). La Oficina adoptó dos resoluciones distintas el 17 de mayo de 2021. La OCVV consideró que no se habían planteado serias dudas sobre la validez de los RCPV, noción que debe cumplirse con arreglo al artículo 53 bis del Reglamento de Procedimiento para que la OCVV pueda incoar formalmente el procedimiento de nulidad.

En julio de 2021, el solicitante de la nulidad (ahora "recurrente") recurrió las decisiones de la OCVV ante la Junta. El recurrente solicitó a la Junta que anulara las decisiones de la Oficina de no iniciar procedimientos de nulidad, así como que entrara en el fondo de las peticiones de nulidad y declarara nulas ambas CPVR.

Por su parte, la OCVV, junto con la Western Australian Agriculture Authority ("WAAA" o "parte coadyuvante"), alegó que el recurso carecía de fundamento y debía desestimarse. Alegaron que el examen de la Sala se limitaba a las decisiones de la Oficina de no incoar un procedimiento de nulidad y no podía evaluar el fondo de la cuestión sobre si las CPVR debían declararse (o no) nulas en esta fase.

La Sala estimó el recurso, considerándolo admisible y fundado. La Sala dictaminó que las decisiones de la OCVV debían anularse. El caso se devolvió a la OCVV para que iniciara formalmente el procedimiento de nulidad contra las organizaciones de productores y vendedores afectadas y llevara a cabo evaluaciones e investigaciones exhaustivas de todos los hechos y pruebas pertinentes presentados por el recurrente. La Junta consideró que la OCVV se había equivocado al evaluar los hechos y pruebas (parcialmente nuevos) y al no incoar el procedimiento de nulidad.

Cabe señalar que la decisión de la Sala aún no es firme. La WAAA interpuso el 21 de marzo de 2024 un recurso contra la decisión de la Junta ante el Tribunal General (T-159/24). En este procedimiento, la OCVV mantendrá su posición, defendida ante la Junta. Así pues, el Tribunal General está pendiente de dictar sentencia al respecto, por lo que queda por ver si confirmará o anulará la decisión de la Junta.

2) Cooperación en el examen

2.1 Celebración de nuevos acuerdos

La OCVV firmó un acuerdo escrito con el Ministerio de Agricultura de Japón para hacerse cargo de los informes sobre las variedades *Flammulina velutipes, Grifola frondosa, Hypsizygus marmoreus, Lentinula elodes y Pleurotus eryngii*.

2.2 Modificación de los acuerdos existentes

Nada que comunicar.

2.3 Memorándum de Acuerdo con terceros países

Nada que comunicar.

3) Situación en el ámbito administrativo

Nada que comunicar.

4) Situación en el ámbito técnico

4.1 Información sobre el funcionamiento de la protección comunitaria de las obtenciones vegetales

a. Relación con las oficinas de examen (OE)

En diciembre de 2023, la OCVV celebró su 27ª reunión anual con sus OE, a la que también asistieron representantes de la Comisión Europea, la oficina de la UPOV y las organizaciones de obtentores (CIOPORA, Euroseeds, Plantum y ECO-PB), así como representantes de Suiza y Noruega en calidad de Oficinas de Derechos de Obtentor no pertenecientes a la UE. La reunión se celebró por videoconferencia. Los principales temas de debate fueron los siguientes

* Información y presentación de los informes de examen;
* Normas vinculadas al aplazamiento del examen DHE en el sector frutícola;
* No disponibilidad de variedades de referencia;
* Observaciones individuales en pruebas plurianuales;
* Revisión de la política de la OCVV sobre la situación del material vegetal utilizado a efectos del examen DHE;
* Falta de uniformidad (Art.8) vs. no-variedad (Art.5) .

Además, se informó a los participantes sobre la jurisprudencia, la evolución del Variety Finder, las actividades del QAS, la situación de los proyectos de I+D, los proyectos informáticos y el cálculo de los costes por parte de las OE.

b. Preparación de los protocolos de la OCVV

En 2023, se invitó a expertos de las oficinas de examen de los Estados miembros de la UE a participar en la elaboración o revisión de protocolos técnicos para el examen DHE que, o bien fueron aprobados posteriormente por el Consejo de Administración, o bien cabe esperar que se aprueben en 2024. Se celebraron reuniones de expertos para debatir los protocolos técnicos de:

* Cultivos agrícolas: arroz, patata, nabina, soja, mijo común.
* Cultivos hortícolas: lechuga, portainjertos de tomate, sandía, brécol, coles de Bruselas, col, coliflor, colinabo, rábano y rábano negro, ensalada de maíz.
* Cultivos ornamentales: *Anthurium* Schott*, Berberis* L*.; Anigozanthos* Labill.
* Cultivos frutales: Nogal, melocotón.

c. Perfeccionamiento del buscador de variedades de la OCVV

Variety Finder de la OCVV es una base de datos centralizada que reúne información sobre registros de variedades vegetales de 70 países. En 2023, incluía 1 558 000 denominaciones de 74 países y datos de 159 registros diferentes, como los de derechos de obtentor (DOV), nacionales y comunitarios de variedades vegetales (CPVR). Además, incluye datos sobre variedades que pueden comercializarse en la UE (registros de listas nacionales (NLI) y catálogos comunes), registros de patentes de plantas, marcas registradas en la UE de plantas y productos vivos de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), así como cualquier registro de interés como variedades comercializadas notoriamente conocidas.

El buscador de variedades ofrece a los usuarios una herramienta de búsqueda general y una herramienta de prueba de similitud para comprobar la idoneidad de las denominaciones de variedades, lo que constituye un servicio para los obtentores, las autoridades nacionales y el público en general. También es una valiosa fuente de información de todos los organismos nacionales o internacionales que contribuyen a la base de datos. La OCVV recibe entre 300 y 380 contribuciones al año.

Los distintos colaboradores actualizan la base de datos en cuanto se publican oficialmente los datos. Se ha firmado un memorando de acuerdo con la UPOV para compartir la tarea de recopilar datos de Estados miembros de la UE y de países no pertenecientes a la UE y garantizar un intercambio periódico de datos. Los datos de la UE representan el 66 % del contenido del Variety Finder y los datos de países no pertenecientes a la UE ascienden al 34 %.

Los solicitantes y titulares de la OCVV representan el mayor grupo de usuarios, con más del 51% de las pruebas de similitud de denominación lanzadas. El número de pruebas aumentó un 5% en comparación con 2022.

La OCVV también ha trabajado intensamente en 2023 en varios proyectos: el programa para desarrolladores de interfaces de programación de aplicaciones (API) es uno de ellos. Este proyecto debería permitir el uso de las funcionalidades de Variety Finder (prueba, búsqueda) directamente desde las aplicaciones internas de los usuarios.

La OCVV y la Comisión (Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria) también siguieron trabajando intensamente en 2023 en el proyecto conjunto denominado "Portal de Variedades Vegetales de la UE (EU PVP)". Uno de los objetivos es crear un sistema único de notificación de variedades vegetales en la UE basado en las tecnologías de la información. Debería ofrecer a los Estados miembros un portal único para la notificación de variedades a la Comisión para los catálogos comunes de variedades, y a la OCVV para el buscador de variedades.

En 2023, los Estados miembros de la UE empezaron a utilizar el nuevo portal de la Comisión para notificar variedades de sus registros nacionales de variedades de especies agrícolas y hortícolas reguladas por la UE y actualizar el Catálogo común de variedades de especies agrícolas y hortícolas de la Comisión. El alcance de las notificaciones debería ampliarse en el futuro para permitir también contribuir al Variety Finder.

d. Cooperación en las pruebas de denominación con los Estados miembros de la UE

La colaboración entre los Estados miembros es esencial para garantizar un enfoque armonizado y una interpretación coherente del artículo 63 del Reglamento CE 2100/94 del Consejo, que se basa en el Convenio de la UPOV. El servicio de cooperación en materia de examen de denominaciones encarna esta colaboración fomentando los intercambios regulares entre los 27 países participantes y la Oficina, lo que se traduce en unos 7 000 dictámenes emitidos cada año. Estos dictámenes permiten mantenerse al día sobre la evolución, las tendencias y los cambios. Se trata de una herramienta de seguimiento en colaboración que no sólo proporciona información en las primeras fases de las propuestas de denominación, sino que también identifica de forma proactiva determinadas cuestiones. Este enfoque permite tomar medidas transparentes y coordinadas para evitar cargas administrativas que puedan afectar negativamente a los obtentores.

Además, el servicio de cooperación pretende poner de relieve los aspectos normativos que pueden dar lugar a interpretaciones divergentes y garantiza la aportación de las aclaraciones necesarias.

Desde la creación del servicio de cooperación para el examen de denominaciones en 2010, las directrices para las denominaciones de variedades y sus notas explicativas han evolucionado considerablemente. Estos cambios son el resultado directo de las interacciones diarias entre los usuarios del servicio y la Oficina. La versión más reciente de las directrices y notas explicativas, en vigor desde enero de 2022, ha introducido cambios notables, cuyo impacto se evaluó durante su año inaugural.

Reconociendo la necesidad de actualizar y adaptar periódicamente las normas e interpretaciones relativas a las denominaciones de variedades, así como la importancia de mantener debates más frecuentes sobre temas conexos, la OCVV ha decidido crear un foro dedicado a las cuestiones de denominación. En el Consejo de Administración de abril de 2024, la OCVV informó a los Estados miembros de la creación de un Grupo de Trabajo Técnico sobre Denominaciones de Variedades. Este grupo de expertos tiene como objetivo no sólo finalizar la primera ronda de debates sobre la versión 2022 de las Directrices, que comenzó en 2023, sino también abordar otros temas relacionados con las denominaciones de variedades vegetales, como las bases de datos, el intercambio de datos y la cooperación en materia de propiedad intelectual en el ámbito de las denominaciones de variedades. La primera reunión se celebrará en línea en septiembre de 2024.

4.2 Reunión de expertos en cultivos

Los días 3 y 4 de octubre de 2023 se celebró por vía electrónica una reunión de expertos agrícolas para debatir:

* observar en las pruebas plurianuales determinadas características una sola vez,
* maíz: sistema de examen con participación de obtentores en Italia, elementos técnicos del examen DHE en dicho sistema,
* cebada de primavera: problemas de observación de la distinción,
* variedades de semillas de patatas verdaderas (TPS), debate y aprobación del proyecto final del Protocolo Técnico de la OCVV para las patatas,
* Evaluación DHE de variedades híbridas de colza oleaginosa en Dinamarca,
* talleres técnicos que se organizarán en 2024,
* revisiones de varios protocolos técnicos y nuevos protocolos técnicos.

Los días 15 y 16 de noviembre de 2023 se celebró una reunión de expertos en hortalizas para debatir e informar sobre diversos temas:

* El grupo estaba trabajando para aclarar las características de los protocolos técnicos de la OCVV que sólo pueden observarse una vez, mejorando la eficacia del examen DHE. Se ha creado un grupo de trabajo que preparará un documento para 2024.
* Se ha reforzado el compromiso de las OE y de la OCVV para adoptar las recomendaciones del IBEB, en particular en lo relativo a la integración de las características de resistencia a la Bremia en los protocolos técnicos.
* Se están manteniendo conversaciones para aclarar las expectativas de los obtentores en cuanto a los índices de germinación de las semillas de las muestras entregadas para el examen DHE.
* A petición de Euroseeds, el grupo reflexionó sobre cómo mejorar, dentro de la red de oficinas de examen de la UE, los procesos de gestión de las colecciones de referencia y el envío de las solicitudes de obtención del material de referencia.
* El grupo recibió información actualizada sobre los últimos resultados de los proyectos de I+D en curso cofinanciados actualmente por la OCVV y fue informado por la Universidad de Wageningen sobre los progresos realizados en el análisis de imágenes en el proyecto INVITE con el fin de ayudar a los examinadores y mejorar las observaciones en los exámenes DHE.

Los días 19 y 20 de septiembre de 2023 se celebró una reunión de expertos en fruta para debatir, entre otras cosas:

* Pruebas de grupos de mutación del manzano, retos en materia fitosanitaria,
* presentación de muestras: cambios en los requisitos generales de presentación de muestras para los cultivos frutales,
* Información adicional vinculada al código UPOV para agrupar variedades,
* Revisión de nuestros requisitos fitosanitarios en la solicitud de material vegetal,
* Informe de las oficinas de examen sobre las medidas específicas adoptadas para proteger los ensayos DHE de las condiciones meteorológicas adversas,
* Asunción de los costes de las pruebas en caso de daños en la oficina de examen, calendario de pago o impago,
* Asunción de los costes de las pruebas en caso de daños en la oficina de examen, calendario de pago o impago,
* Preparación de informes y descripciones de variedades - intercambio de experiencias por expertos y posición de la OCVV,
* Asunción de los informes por parte de Australia,
* Vitis - posibilidad de utilizar plantas de 2 años para la plantación en los ensayos DHE
* Posible modificación de la carta de advertencia de la OCVV TV
* Modificaciones en los cuestionarios técnicos: Aspectos de confidencialidad, más dependencias entre preguntas, Normalización de la sección 7 y posiblemente 4 Proyectos de I+D en el sector frutícola,
* actualización de los avances en fenotipado automatizado,
* La informática importa,
* fondos para ayudar a las PYME.

Los días 18 y 19 de octubre de 2023 se celebró una reunión de expertos en ornamentación para debatir o facilitar información sobre una serie de temas, entre otros:

* consideración del material de especies en la evaluación de la distinción; evaluación de la homogeneidad; caracteres QN en variedades ornamentales de polinización cruzada propagadas mediante semillas; revisión del requisito general de presentación; ámbito de aplicación de las directrices nacionales; evaluación de la homogeneidad cuando se cultiva más de una planta por maceta o cuando se injertan varias púas por planta patrón; protocolos técnicos nuevos o revisados de Berberis, Anigozanthos y Anthurium.

4.3 Servicio de Auditoría de Calidad (QAS)

En los doce meses transcurridos hasta julio de 2024, QAS llevó a cabo un total de nueve ejercicios de evaluación in situ para oficinas de examen encargadas en la UE. Todos ellos se llevaron a cabo con arreglo a los Requisitos de Encomienda revisados que entraron en vigor el 1 de enero de 2023.

Debido al refuerzo del proceso de trabajo DHE en varios capítulos de los Requisitos de Encomienda revisados, las oficinas de examen evaluadas en los últimos doce meses aplicaron ampliamente mejoras en la calidad del trabajo de examen DHE. No obstante, las nueve oficinas de examen a las que se encomendó el examen DHE presentaron más no conformidades que tres años antes, cuando fueron evaluadas por última vez con arreglo a la antigua versión de los Requisitos de Encomienda. El único ámbito en el que las nueve oficinas de examen recibieron una no conformidad u observación fue el de la no aplicación plena del requisito de que todos los examinadores DHE debían haber seguido el curso de enseñanza a distancia DL-305 de la UPOV. Las oficinas de examen pudieron resolver la mayoría de las no conformidades planteadas por el QAS dentro del plazo establecido, lo que permitió al QAS formular recomendaciones positivas al Consejo de Administración de la OCVV.

En noviembre de 2023, bajo los auspicios del proyecto IPKey China, un equipo de la OCVV visitó las instalaciones de examen DHE de champiñones en Shanghai del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China (MARA). El objetivo era evaluar la posibilidad de que la OCVV se hiciera cargo del informe técnico u organizara el examen técnico de determinadas especies de hongos exóticos con las autoridades chinas. QAS elaboró poco después un informe de evaluación y recomendaciones de mejora para las autoridades chinas, con una perspectiva positiva para la futura colaboración entre la OCVV y MARA en esta gama de cultivos. En consecuencia, se prevé la firma de un acuerdo formal entre ambas partes antes de finales de 2024.QAS también proporcionó asesoramiento técnico continuo a la OAPI y a sus cuatro oficinas de examen designadas en Burkina Faso, Camerún, Costa de Marfil y Senegal, en el marco del proyecto AfrIPI para mejorar la gestión de las colecciones de variedades en esos cuatro países.

5) Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

5.1 Cooperación internacional

El alcance de la cooperación de la Oficina se ha ampliado considerablemente en los últimos años, para seguir el ritmo de las políticas en continua evolución que abarca el sector de la cría.

La OCVV sigue aportando sus conocimientos especializados mediante la cooperación bilateral y multilateral (con socios estratégicos, como la EUIPO, la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la UPOV, las oficinas de protección y examen de las obtenciones vegetales y las organizaciones sectoriales), sin perjuicio de las relaciones bilaterales en curso con los principales países destinatarios y las organizaciones regionales, como los diálogos de larga data con China, Japón, la OAPI y la ARIPO.

Los proyectos de cooperación internacional IP Key están dirigidos por la Comisión Europea y se ejecutan en colaboración con la EUIPO para reforzar la protección de la propiedad intelectual en China, América Latina y los países de la ASEAN. Además de los proyectos IP Key, la EUIPO ejecuta en nombre de la Comisión Europea un proyecto en el Caribe (CarIPI), otro en África (AfrIPI) y otro en los países del Mercosur (AL-INVEST PI). Las actividades llevadas a cabo en el marco de estos proyectos incluyen la organización de seminarios y formaciones mutuas, así como la realización de estudios y la prestación de apoyo jurídico a los países beneficiarios.

A continuación figura un cuadro recapitulativo de las actividades realizadas:

| Fecha | País/Organización | Proyecto  Iniciador | Formato | Tema principal | Título |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 22/08/2023 | LAO PDR | EAPVP | Híbrido | Cooperación regional | EAPVP - 16ª reunión anual |
| 04/09/2023 | Chile | TAIEX | Presencial | Refuerzo de las capacidades | Formación DHE de TAIEX para funcionarios de Chile |
| 16/10/2023 | Colombia | TAIEX | Presencial | DUS | TAEIX Colombia visita los Países Bajos para estudiar el cannabis y las rosas |
| 26/10/2023 | AIPH | OCVV | Presencial | Reunión institucional | Reunión institucional con la AIPH |
| 13/11/2023 | NCSS, NARO | TAIEX | Presencial | Refuerzo de las capacidades | Misión de expertos sobre la cooperación UE-Japón en materia de derechos de obtentor |
| 20/11/2023 | China | IPKey China | En línea | DUS | Formación DHE para funcionarios chinos |
| 23/11/2023 | China | IPKey China | Presencial | QAS | Evaluación de las actividades del instituto de pruebas de champiñones de Shanghai |
| 27/11/2023 | América Latina | IPKey LA | En línea | Ejecución | Seminario web sobre la aplicación de los RGPV |
| 04/12/2023 | Sudeste asiático | IPKey SEA | Híbrido | UPOV 1991 | Seminario abierto sobre las ventajas de UPOV 1991 y desmentir mitos |
| 05/12/2023 | Indonesia | IPKey SEA | Presencial | UPOV 1991 | Taller cerrado sobre la aplicación del sistema PVR en el marco de la UPOV 1991 - Indonesia |
| 07/12/2023 | Tailandia | IPKey SEA | Presencial | UPOV 1991 | Taller cerrado sobre la aplicación del sistema PVR en el marco de la UPOV 1991 - Tailandia |
| 12/12/2023 | América Latina | AL-INVEST | En línea | Licencias | Seminario web avanzado sobre licencias de PVR para universidades e institutos públicos |
| 13/05/2024 | Colombia | IPKEY LA | Presencial | Ejecución | Seminario de ejecución para jueces y fiscales de la Comunidad Andina |
| 27/05/2024 | Federación Internacional de Semillas | ISF | Presencial | Cooperación internacional | 100th Congreso del aniversario de la ISF |
| 19/06/2024 | Ghana | ARIPO | Presencial | Cooperación regional | Taller regional sobre la protección de las obtenciones vegetales para los Estados miembros de la ARIPO. Protección de las obtenciones vegetales para el desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria en el contexto del cambio climático. |
| 30/06/2024 | Camerún, Senegal, Costa de Marfil, Burkina Faso | AFRIPI | Presencial/Online | DUS | Apoyo técnico a las colecciones de referencia para los Centros Acreditados de Investigación y Examen de Variedades Vegetales de los países de la OAPI. |
| 15/07/2024 | China | IPKEY CHINA | Presencial | Novedades legislativas | Visita de estudio de alto nivel en Europa de una delegación de MARA, NFGA, SPC (Tribunal Supremo) |

**CarIP**I

En 2023, a raíz de la iniciativa de la CARICOM, la OCVV y la UPOV están cooperando en un proyecto de apoyo a la elaboración de una política regional de semillas en relación con la protección de las obtenciones vegetales que abarque a los Estados de la CARICOM. La OCVV no dispone de información actualizada sobre este proyecto.

En el marco del proyecto **AfrIPI** y continuaron las actividades relativas a la recopilación de referencias de centros acreditados y centros de examen en los países de la OAPI (Camerún, Senegal, Costa de Marfil, Burkina Faso). Las actividades concluyeron el 30 de junio de 2024.

Se espera que se aprueben otras iniciativas TAIEX en 2024 y se llevarán a cabo durante el año, los países implicados son: Bosnia y Herzegovina y, potencialmente, Turquía. Colombia, actividades de seguimiento de las misiones de 2022 a Chile, y Egipto, Albania y Serbia también manifestaron su interés por las actividades de apoyo y desarrollo de capacidades.

Se prevén otras actividades para el resto de 2024.

**EAPVP**

La participación en el Foro EAPVP está prevista para agosto de 2024. La reunión anual del Foro de la EAPVP tiene por objeto informar sobre las actividades del año anterior y planificar futuras iniciativas de cooperación, incluida la actualización del proyecto piloto de la EAPVP sobre el establecimiento de una plataforma de e-PVP.

**Reuniones de la UPOV**

La UE (incluida la OCVV) asistió a las reuniones del Consejo de la UPOV, del Comité Consultivo, del Comité Administrativo y Jurídico, del Comité Técnico y de todos los Grupos de Trabajo Técnico. Además, la UE asistió y contribuyó a los grupos de trabajo sobre el formulario electrónico de solicitud, sobre asistencia en materia de DHE (WG-DUS), sobre material cosechado y uso no autorizado de material de reproducción o multiplicación (WG-HRV), sobre orientaciones relativas a los pequeños agricultores en relación con el uso privado y con fines no comerciales (WG-SHF), así como sobre Variedades Esencialmente Derivadas (WG-EDV).

**OCVV - European Patent Office (EPO) (Oficina Europea de Patentes)**

La OCVV y la OEP firmaron en 2016 un primer Acuerdo Administrativo, en vigor hasta 2022, y un segundo Acuerdo Administrativo firmado en marzo de 2022, que estará en vigor hasta 2027. El acuerdo administrativo actual incluye como anexo un primer plan de aplicación que contiene una serie de actividades de cooperación, como talleres y seminarios conjuntos sobre prácticas de patentamiento de plantas y protección de las obtenciones vegetales para el personal pertinente de la OEP y la OCVV, y la organización de reuniones periódicas entre examinadores de ambas partes para informar sobre novedades de interés mutuo.

Bajo este paraguas, en 2023 se organizó un seminario conjunto centrado en el uso por parte de la OEP de la información de la OCVV contenida en las descripciones de variedades vegetales y de la información no confidencial de los cuestionarios técnicos. También se organizó en 2023 una reunión de intercambio técnico entre la OEP, la OCVV y Euroseeds como foro abierto de debate entre las tres organizaciones. En particular, la OEP presentó los principios aplicados para evaluar la patentabilidad de tipos específicos de reivindicaciones, incluidas las reivindicaciones de genes y las reivindicaciones de marcadores seleccionados y aleatorios.

En 2024 el programa de trabajo incluye dos seminarios conjuntos para intercambiar información. El primero tuvo lugar en abril de 2024. El 20 de noviembre de 2024 se celebrará un nuevo seminario conjunto centrado en el uso del buscador de variedades, así como en las últimas actualizaciones de ambas organizaciones.

Durante el seminario celebrado en marzo de 2024, la OEP informó de que actualmente la cooperación con la OCVV está incluida en el plan estratégico de la OEP. La OEP presentó el marco jurídico para el examen de la protección mediante patente de plantas o material vegetal y métodos para obtener dichas plantas. Se refirieron a la Regla 28(2) del Convenio sobre la Patente Europea, del 1 de julio de 2017, que dice: "No se concederán patentes europeas respecto de plantas obtenidas exclusivamente mediante un procedimiento biológico esencial" y posteriormente a la Resolución de la Sala de Recurso G 3/19 publicada en 2020 que dice: "Las reivindicaciones de producto para plantas o material vegetal no están permitidas si el producto reivindicado se obtiene exclusivamente mediante un proceso esencialmente biológico. Esto no se aplica a las patentes europeas concedidas y a las solicitudes de patente europea presentadas antes del 1 de julio de 2017."

Para la OEP, hay tres tipos de material vegetal vivo sujeto a patentabilidad:

Plantas convencionales: Obtenidas por procedimientos esencialmente biológicos. Patentables antes del 1 de julio de 2017.

Mutantes técnicos: Obtenidos por medios técnicos, pero concebiblemente también por procedimientos esencialmente biológicos. Patentables antes del 1 de julio de 2017. Después del 1 de julio de 2017, patentables únicamente con una cláusula de exención de responsabilidad al final de la reivindicación con el siguiente texto:"con la condición de que la planta no se obtenga exclusivamente mediante un procedimiento esencialmente biológico".Las plantas obtenidas por mutación dirigida, por ejemplo, incluidas las plantas NGT tipo 1, se incluirían en este grupo.

Plantas transgénicas: Obtenidas por medios técnicos no concebibles por procesos esencialmente biológicos. Estas plantas pueden incluir NGT tipo 2 y otro tipo de plantas transgénicas que no utilicen tecnologías NGT. Estas plantas son patentables.

El principal problema que plantean las patentes sobre mutantes técnicos es que pueden ser difíciles de hacer valer, debido a la dificultad de encontrar métodos analíticos para distinguir entre plantas manipuladas y plantas obtenidas mediante cría convencional, por lo que la carga de la prueba será clave. La jurisprudencia será extremadamente útil para averiguar si tales reivindicaciones son realmente exigibles, aunque este tipo de patentes son muy nuevas y todavía no se dispone de jurisprudencia.La OEP también señaló que hasta entonces sólo se había concedido una patente sobre una planta mutante técnica con la cláusula de exención de responsabilidad.

En el caso de los métodos para obtener plantas, se aplicaría el art. 53(b) del Convenio sobre la Patente Europea se aplicaría, haciendo que el proceso esencialmente biológico para la producción de plantas no fuera patentable. La OEP también aclaró que si la mejora convencional formaba parte del método para obtener la planta, aunque hubiera otros pasos técnicos implicados, el método no sería patentable. Aunque las directrices para evaluar la patentabilidad de esos métodos estaban claras para los examinadores de patentes, la cuestión seguía abierta en el caso de la mutagénesis aleatoria, para la que se recurrieron algunas patentes alegando que podría haber un paso de mejora "oculto" implicado. Podría argumentarse, por ejemplo, que el cruce implícito y la selección de mutantes interesantes serían necesarios después de que la mutagénesis hubiera tenido lugar. La OEP indicó que aún no se ha tomado ninguna decisión sobre estos casos.

La OEP también presentó las estadísticas más recientes sobre el número de patentes, indicando que se han concedido 1172 patentes sobre plantas en 40 años sobre un universo total de unas 200.000 patentes. Cabe destacar que, aunque la OEP está adoptando una política muy clara de no conceder patentes sobre plantas convencionales desde julio de 2017, se siguen recibiendo solicitudes para patentar este tipo de plantas a un ritmo de más de 100 al año. También se indicó que para aquellas patentes sobre plantas convencionales presentadas antes de julio de 2017, el 23% de ellas habían sido concedidas, el 35% retiradas o denegadas y el 42% seguían pendientes (unas 600 solicitudes de patentes). Cabe señalar que dichas patentes también necesitarían validación a nivel nacional antes de poder entrar en vigor.

La OEP también hizo un análisis del tipo de titulares de patentes de plantas transgénicas, ya fueran empresas (66%), universidades (11,5%), centros de investigación (8%) u otros. De estas empresas, el 52% tenía 250 empleados o menos (PYME). Sin embargo, el 48% restante posee 2/3 de todas las patentes de plantas transgénicas. En cuanto al origen, el 44% de las empresas tenían su sede en Estados Unidos, el 35% en Europa, el 12% en Japón, el 1% en Corea del Sur y el 1% en China.

Una búsqueda básica basada en palabras clave y códigos de clasificación en PATENTSCOPE realizada por la OCVV indicó que el número de solicitudes chinas de patentes basadas en NGT había aumentado exponencialmente, en contraste con el escasísimo número de patentes que posee China sobre plantas transgénicas, y que los solicitantes estadounidenses eran mucho más frecuentes que los europeos. Esta tendencia fue confirmada por la OEP, que no presentó estadísticas ya que sólo se habían utilizado códigos de clasificación para elaborar el análisis, y dicha búsqueda no podía discriminar las tecnologías utilizadas.

5.2 Formación

Durante el año 2023-2024, la OCVV reanudó algunos actos presenciales, pero también siguió ofreciendo presentaciones en línea, seminarios web y clases magistrales para diferentes centros educativos y partes interesadas:

* Participación en el panel "Plant Variety Protection: Into the Weeds" en el Congreso Internacional de la AIPPI en Estambul el 23 de octubre de 2023.
* Formación a Carabinieri Forestali en Almería (España) el 15 de mayo de 2024.
* Presentación del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales en el Magister Lvcentinvs (IP LLM) de la Universidad de Alicante el 16 de mayo de 2024.
* Presentación al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Industrial (COAPI) online el 6 de junio de 2024.
* Participación en la mesa redonda sobre la protección de las obtenciones vegetales, en el marco del LL.M. on IP Law and Management del Centre d'Etudes Internationales de la Propriété Intellectuelle el 16 de febrero de 2024.

5.3 Reuniones con las partes interesadas

La OCVV asistió a la reunión anual de Euroseeds en Malta en octubre de 2023

La OCVV también se ha reunido bilateralmente con las organizaciones de ganaderos:

* Euroseeds & Plantum 11/03/2024,
* CIOPORA 06/05/2024.

La OCVV también se reunió con representantes de la AIPH el 26/10/2023.

Además, el Presidente de la OCVV ha realizado visitas de estudio a Estados miembros de la UE desde 2021, con visitas a Dinamarca y España durante el período del informe.

5.4 Participación en ferias internacionales y jornadas de puertas abiertas

Del 23 al 26 de enero de 2024, la Oficina asistió a la feria IPM Essen (DE) conjuntamente con el Bundessortenamt (DE), COBORU, (PL), GEVES (FR) y Naktuinbouw (NL). Durante el "Salon Sival" de Angers (FR), la OCVV presentó el sistema de RCPV en la zona del foro. La OCVV también visitó la Fruitlogistica en febrero de 2024 en Berlín-Alemania. La Oficina también participó activamente en la Feria Internacional de Frutas y Hortalizas MACFRUT, celebrada en Rímini (Italia) del 8 al 10 de mayo de 2024, y presentó ponencias en el Simposio internacional sobre portainjertos y en el Simposio sobre uva de mesa.

5.5 Desarrollos informáticos

La OCVV participa en un proyecto informático por el que la OCVV facilitará la compra de unos cuarenta mil informes DHE a través del "módulo de intercambio DHE" de la UPOV.

La OCVV también se ha centrado en mejorar los procesos y procedimientos internos. La OCVV ha emprendido una formación en Lean y en Notación y Modelo de Procesos Empresariales (BPMN), y se está llevando a cabo una importante renovación de todas las aplicaciones internas. Los objetivos son alinear las tecnologías con las aplicaciones de cara al público, garantizando el mismo nivel de seguridad, facilidad de evolución e identidad visual coherente y mejorando la interfaz con otras áreas de negocio.

6. I+D

6.1 Grupo de trabajo ad hoc IMODDUS

Como parte de la estrategia de I+D de la OCVV, el Consejo de Administración ha creado en 2016, y confirmado en 2021, el grupo de trabajo ad hoc de la OCVV sobre técnicas biomoleculares. Este grupo de trabajo se denomina IMODDUS, que significa "Integración de datos moleculares en el examen DHE". El objetivo del grupo es seguir y debatir el desarrollo de técnicas biomoleculares y evaluar proyectos de I+D para la aplicación de estas técnicas en los exámenes DHE de todos los sectores de cultivo en los que podrían contribuir a mejorar la eficiencia y la calidad.

El grupo está compuesto por expertos en BMT de las oficinas de examen y organizaciones de obtentores interesadas. La participación se limita a expertos que puedan contribuir activamente en términos de preparación de documentos y presentaciones. El Presidente del grupo también puede invitar a expertos de laboratorios, universidades, la industria, etc.

En mayo de 2024 se organizó una reunión en línea. El orden del día incluía presentaciones y debates sobre los siguientes temas:

- Proyectos de I+D IMODDUS finalizados y en curso

- Nuevos programas sobre cebada y frambuesa en el Reino Unido

- Desafíos de las bases de datos moleculares de DHE para el futuro

- Trabajo molecular con los proyectos de la UE INVITE e INNOVAR (centrado en la evaluación de D y U basada en marcadores).

En 2024, IMODDUS contribuyó a la evaluación de una nueva propuesta de proyecto de I+D sobre la lechuga: "Armonización internacional y validación de un conjunto de SNP para la gestión de la colección de referencia de la lechuga".

Se finalizó un proyecto de I+D previamente evaluado positivamente por IMODDUS y cofinanciado:

*Tomate*

"Validación internacional de un conjunto de SNP para determinar distancias genéticas para la gestión de la colección de referencia de tomate"

*Hortensia*

"Aprovechamiento de los datos moleculares para apoyar el examen DHE en plantas ornamentales: un estudio de caso sobre Hydrangea".

Este proyecto acaba de concluir y el informe final está previsto para finales de septiembre de 2024.

Otros dos proyectos de I+D validados por IMODDUS avanzaron a buen ritmo durante el periodo:

*Tomate - Pimiento -Melón*

"Actualización de las pruebas de resistencia DHE en función de la evolución de las plagas:

- Realización de pruebas de resistencia al ToBRFV en tomate y pimiento

- Mejora de la prueba de resistencia 'melón/Aphis gossypii'".

*Colza III (SNPsNap)*

"Marcadores SNP para guiar el examen DHE en colza oleaginosa de invierno: Validación del nuevo modelo".

6.2 INVITA

INVITE es el acrónimo de "INnovations in plant VarIety Testing in Europe to foster the introduction of new varieties better adapted to varying biotic and abiotic conditions and to more sustainable crop management practices". INVITE es uno de los dos proyectos galardonados de la convocatoria SFS-29-2018 "Innovaciones en el examen de variedades vegetales" del programa Horizonte 2020. Su objetivo es mejorar la eficiencia de los ensayos de variedades y la disponibilidad de información para las partes interesadas sobre el rendimiento de las variedades en condiciones de producción diversificadas y sobre el estrés biótico y abiótico para 10 cultivos (7 cultivos "modelo": maíz, trigo, rye grass, girasol, patata, tomate, manzana y 3 "cultivos de aplicación": alfalfa, soja, colza). Aborda de forma equilibrada los exámenes DHE y de rendimiento y pretende maximizar las sinergias entre ellos mediante actividades relacionadas basadas en el fenotipado, el genotipado, la modelización y la gestión de bases de datos. A los 29 socios se les concedieron unos 8 millones de euros por un periodo de 5 años ampliado en 6 meses (julio de 2019 - diciembre de 2024). La OCVV no recibió financiación.

La OCVV se encarga de gestionar todas las cuestiones relacionadas con el acceso a datos históricos y materiales de referencia en poder de las oficinas de examen. Participa en reuniones técnicas, codirige el paquete de trabajo 5 dedicado a las pruebas y la validación de las nuevas herramientas desarrolladas por todos los paquetes de trabajo y es miembro del comité ejecutivo del proyecto.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2023 y julio de 2024, los trabajos avanzaron de forma constante en todos los paquetes de trabajo. En 2024, todos los socios firmaron una enmienda al acuerdo sobre datos históricos para permitir la publicación de artículos científicos en revistas con factores de impacto elevados (lo que requiere el acceso a los datos originales) y el mantenimiento de la base de datos de INVITE por parte de Naktuinbouw durante cinco años tras la finalización del proyecto (lo que permite posibles acciones de seguimiento, siempre condicionadas a los consentimientos de los obtentores).

La 5ª reunión anual del proyecto tuvo lugar en Italia en junio de 2024 en la estación CREA-DC de Impruneta (IT). Durante la reunión, se organizaron debates a través de 3 grupos focales (genotipado, fenotipado y optimización de VCUS) para comenzar a identificar los mensajes clave que deben transmitirse a las partes interesadas sobre los resultados del proyecto y definir un plan de difusión con el apoyo de Arcadia y Euroseeds. Se decidió preparar informes temáticos y de cultivos, organizar eventos de difusión para las partes interesadas (oficinas de examen, obtentores) y concluir con una conferencia final abierta a todos los actores de la cadena de semillas el 10 de diciembre de 2024 en Bruselas. La conferencia final de INVITE propondrá análisis y recomendaciones sobre sus 10 cultivos según una perspectiva temática. Paralelamente, los resultados de INVITE sobre el trigo se integrarán en la agenda de la conferencia final de otro proyecto de la UE, INNOVAR, que también se celebrará en Bruselas el 28 de noviembre de 2024.

6.3 Otros proyectos de I+D

*Harmorescoll*

"Creación de un sistema de la UE para colecciones armonizadas de aislados de referencia, control y diferenciales para facilitar las pruebas de resistencia a las enfermedades". El proyecto acaba de finalizar y el informe final está previsto para finales de septiembre de 2024.

1. Este informe utiliza la terminología de las Naciones Unidas.

   [Fin del anexo XII y del documento] [↑](#endnote-ref-2)